

QUINTA SECCION

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican. (Continúa de la Cuarta Sección)

(Viene de la Cuarta Sección)

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Instructivo para el llenado del formato

III. Documentos anexos al formato

- a. Copia de identificación oficial del solicitante ó copia del acta constitutiva de la persona moral, cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar.
- b. Documento jurídico que acredite al representante legal.
- c. Copia de la autorización de uso de suelo expedida por la autoridad competente, esta autorización podrá presentarse condicionada a la autorización federal.
- d. Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta en conjunto, el cual debe indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de los residuos peligrosos recibidos para su manejo y el área de manejo de residuos peligrosos, el plano debe de estar a escala tal que permita identificar la distribución de cada una de las áreas que integran las instalaciones de la planta, así mismo especificará en el mismo el significado de cada uno de los símbolos con los que cuenta.
- e. Diagrama de flujo del proceso, indicando los puntos donde se generen emisiones a la atmósfera, descarga de aguas residuales, subproductos, residuos o contaminantes, incluyendo sus volúmenes de generación.
- f. Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos, en la operación de los procesos, equipos, medios de transporte, muestreos y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes que, según corresponda, el promovente haya incorporado.
- g. Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual contendrá la descripción de las medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de residuos peligrosos. Nota: se tendrá por cumplido este requisito cuando se hubiese presentado ante la Secretaría un programa de prevención de accidentes en los términos del artículo 147 de la LGEEPA.
- h. Copia de la autorización en materia de impacto y riesgo ambiental, en el caso de que la actividad sea de las consideradas en el artículo 28 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la que se autorice el manejo de residuos peligrosos, o el oficio que indique que para la actividad que pretende realizar no aplica la resolución en materia de impacto y riesgo ambiental, emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.
- i. Deberá anexar el balance de materia y energía del proceso de manejo solicitado, considerando las eficiencias tanto del equipo propio como de los equipos de control de emisiones y/o efluentes, aplica sólo para modalidades B, C y D, el cual debe estar acorde al diagrama de flujo.
- j. Indicar los datos de la póliza de seguro o garantía financiera, que ampare las actividades de manejo de residuos peligrosos, para cubrir los daños que pudieran causarse durante el desarrollo de las actividades, tomando en consideración el tipo de residuo, volumen, tipo de almacenamiento, equipos de proceso, capacidad de proceso, así como los residuos generados del proceso para cubrir los daños que pudieran causarse por las actividades desarrolladas.
- k. Memoria fotográfica de equipos e instalaciones de la planta, donde se llevará a cabo la actividad de manejo a realizar.
- l. Original y copia del recibo del pago de derechos correspondiente, conforme al artículo 194-I de la Ley Federal de Derechos, así como la hoja de ayuda e5cinco, que podrá obtener en la página electrónica de la Secretaría.

Aplica para todas las modalidades

39. Aceptación de la declaración bajo protesta de decir verdad.
40. Escriba el nombre(s), primer apellido y segundo apellido del solicitante o representante legal y del representante técnico (no aplica para centro de acopio); y firma una vez corroborado que la solicitud ha sido llenada correctamente.
41. Espacio para uso exclusivo de la Secretaría.

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Fundamento jurídico: Artículo 48, Fracción I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI del RLPGIR, Artículo 49, Fracciones II y III, incisos a), b) y c) de la LGPGIR, Artículo 50, Fracciones I a la VIII del RLPGIR, Artículo 15, párrafo segundo de la LFPA y Artículo 194-T de la LFD.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir a los Espacios de Contacto Ciudadano (ECC) de las delegaciones federales de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (oficinas centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso No. 3 Planta Alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04110, México D.F.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Tel.: 01 (55) 5490 0900
Correo electrónico: ecc.dggimar@semarnat.gob.mx

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COT-MER
Comisión
de Naturaleza Resguardada

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas



Autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad: E Tratamiento mediante inyección profunda

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-SEMARNAT-039	DD MM AAAA
¹ Lugar de la solicitud	² Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales del solicitante

³ CURP (persona física):	¹⁰ N.R.A. Número de Registro Ambiental (opcional)
⁴ RFC:	
⁵ RUPA (opcional):	¹¹ Domicilio y medios de contacto
⁶ Persona física	Código postal:
Nombre(s):	Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>
Primer apellido:	Número exterior: Número interior:
Segundo apellido:	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
⁷ Persona moral	Municipio o delegación:
Denominación o razón social:	Estado o Distrito Federal:
⁸ Representante legal (de ser el caso)	Clave Lada: Teléfono: Ext:
Nombre(s):	Correo electrónico:
Primer apellido:	¹² Domicilio de las instalaciones
Segundo apellido:	Código postal:
⁹ Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>
Nombre(s):	Número exterior: Número interior:
Primer apellido:	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Segundo apellido:	Municipio o delegación:
	Estado o Distrito Federal:
	Ubicación de las instalaciones expresado en coordenadas geográficas:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

  	<p>Contacto: Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo Distrito Federal CP. 11320 Tel. (55) 5490-0900</p>
---	---

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

II. Datos de información del trámite

Autorizaciones previas

¹³ Número de autorización en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental

Número de oficio:	Fecha:	DD	MM	AAAA
-------------------	--------	----	----	------

¹⁴ Número de autorización del programa de prevención de accidentes

Número de oficio:	Fecha:	DD	MM	AAAA
-------------------	--------	----	----	------

¹⁵ Uso de suelo

No. de Licencia:	Fecha de emisión:	DD	MM	AAAA
------------------	-------------------	----	----	------

Descripción del uso de suelo autorizado en el domicilio o zona donde se pretende instalar:

¹⁵ Fecha de inicio de operaciones:	DD	MM	AAAA
---	----	----	------

¹⁷ Inversión estimada

¹⁸ Propuestas de seguros o garantías financieras

Seguro	Garantía Financiera
Descripción de la propuesta:	Descripción de la propuesta:

¹⁹ Información de los residuos peligrosos a manejar

Nombre del residuo conforme a la NOM-052-SEMARNAT-2005	Cantidad anual estimada de manejo (Ton/año)	Clave	Código de peligrosidad de los residuos (CPR)*											Características				
			C	R	E	T	Te	Th	Tt	I	B	M	Físicas	Químicas	Biológicas			



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo
Distrito Federal CP. 11320
Tel. (55) 5490-0900

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

²⁰ Capacidad anual estimada:

²¹ Acciones a realizar cuando arriben los residuos peligrosos:

²² Equipos que se utilizarán en el manejo de residuos peligrosos

No.	Equipo			Sistemas de control de proceso	Observaciones
	Nombre y número de unidades	Descripción	Capacidad		

²³ Información de soporte técnico:

²⁴ Medidas de seguridad en el proceso

Descripción de la medida de seguridad:	Etapas del proceso o equipo en la que se aplica:	Observaciones:

²⁵ Residuos generados en el proceso

Nombre del residuo generado y sus características:	Etapas del proceso en que se genera:	Cantidad anual generada:	Disposición propuesta:

²⁶ Almacenamiento de residuos peligrosos, previo a su manejo

Tipo de almacenamiento	Capacidad	Observaciones
Envasado		
A granel		
Otro		


Contacto:
 Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Delegación Miguel Hidalgo
 Distrito Federal CP. 11320
 Tel. (55) 5490-0900

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Sistema de tratamiento

²⁷ Describir el sistema o método y vía a través del cual se realizará la inyección de residuos peligrosos:

²⁸ Describir las características geológicas del estrato o formación de inyección:

²⁹ Describir las medidas para prevenir la contaminación de acuíferos y de cuerpos de aguas:

³⁰ Describir la operación y mantenimiento de los pozos de inyección:

³¹ Describir las operaciones de cierre y abandono de los pozos de inyección:

III. Documentos anexos al formato	
<input type="checkbox"/>	a. Copia de identificación oficial del solicitante ó copia del acta constitutiva de la persona moral.
<input type="checkbox"/>	b. Documento jurídico que acredite al representante legal.
<input type="checkbox"/>	c. Copia de la autorización de uso de suelo expedida por la autoridad competente.
<input type="checkbox"/>	d. Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta en conjunto.
<input type="checkbox"/>	e. Diagrama de flujo del proceso.
<input type="checkbox"/>	f. Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos.
<input type="checkbox"/>	g. Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes.
<input type="checkbox"/>	h. Copia de la autorización en materia de impacto y riesgo ambiental.
<input type="checkbox"/>	i. Memoria fotográfica de equipos e instalaciones de la actividad de manejo a realizar.
<input type="checkbox"/>	j. Propuesta de seguro o garantía financiera.
<input type="checkbox"/>	k. El proyecto ejecutivo de diseño y construcción de los pozos de inyección.
<input type="checkbox"/>	l. Los resultados de las pruebas de integridad del pozo de inyección.
<input type="checkbox"/>	m. Los estudios técnicos de hidrología, de geofísica, de geología correspondientes, que determinen la viabilidad de la inyección de residuos en el sitio seleccionado.
<input type="checkbox"/>	n. Los resultados de las pruebas de laboratorio en donde se muestre la interacción del material del estrato geológico con el residuo que se pretende inyectar, el laboratorio deberá estar acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (EMA) y aprobado por- la PROFEPA.

  	<p>Contacto: Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo Distrito Federal CP. 11320 Tel. (55) 5490-0900</p>
---	---

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

<input type="checkbox"/> o.	El análisis comparativo de los beneficios ambientales por la aplicación de la tecnología de pozos de inyección contra otras tecnologías.
<input type="checkbox"/> p.	Original y copia del recibo de pago de derechos correspondiente.

02	_____ Nombre y firma del representante técnico	Fecha:	DD / MM / AAAA
	_____ Nombre y firma del solicitante o representante legal	03	_____ Firma de quien recibe y sello de acuse de recibo
34 Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.			
<input type="checkbox"/> Acepto			

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior en cumplimiento del décimo séptimo de los lineamientos de protección de datos personales publicados en el Diario oficial de la federación el 30 de septiembre de 2005.

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Instructivo para el llenado del formato

A. Esta solicitud deberá ser llenada a máquina o letra de molde, clara y legible, utilizando tinta negra. Cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.

B. Esta solicitud deberá presentarse en original y copia para "acuse de recibo".

Nota: En caso de que el campo de llenado sea insuficiente, generar un anexo en donde se incluya la información.

I. Datos generales del solicitante

1. Escribir el lugar, municipio, ciudad o localidad.
2. Escribir la fecha utilizando números arábigos.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Escribir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escribir el nombre completo del solicitante en caso de ser persona física, empezando por el nombre (s), primer apellido y segundo apellido.
7. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escribir el nombre completo del representante legal empezando por el nombre (s), primer apellido y segundo apellido, en caso de contar con alguno.
9. Escribir el nombre de la (s) persona (s) autorizada (s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna(s).
10. NRA: Número de Registro Ambiental para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
11. Anote el domicilio y medios de contacto para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada, el número de fax incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.
12. Anote el domicilio de las instalaciones en caso de que sean diferentes a las indicadas en el domicilio y medios de contacto.

II. Datos de información del trámite

13. Número de la autorización en materia de Impacto y Riesgo Ambiental, en el caso de que la actividad sea de las consideradas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
14. Número de autorización del Programa de Prevención de Accidentes en materia de riesgo ambiental, cuando la actividad sea considerada altamente riesgosa.
15. Indique el uso de suelo autorizado en el domicilio o zona donde se pretende instalar.
16. Indicar la fecha considerada para el inicio de operaciones.
17. Indicar el monto de la inversión estimada en moneda nacional, para la actividad de manejo de residuos peligrosos solicitada.
18. Indique la propuesta de seguros o garantías financieras, que en su caso, se requieran, en los términos de los artículos 76 y 77 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
19. Describir los residuos peligrosos a manejar y que se pretenden inyectar, indicando nombre del residuo de acuerdo a la NOM-052-SEMARNAT-2005, cantidad estimada (ton/año), estado físico. Marque con una "X" en el espacio correspondiente el Código de Peligrosidad de los Residuos (CPR), como son: C (corrosivo), R (reactivo), E (explosivo), Te (tóxico ambiental), Tt (tóxico agudo), I (inflamable) y B (biológico infeccioso). Características físicas (densidad, humedad, consistencia, viscosidad), características químicas (pH, reactividad, solubilidad, punto de inflamación, concentración, acidez, alcalinidad) y características biológicas (biodegradabilidad).
20. Especificar la capacidad anual estimada de las instalaciones para el manejo de los residuos peligrosos conforme a la actividad a realizar, la cual deberá ser expresada en toneladas al año.
21. Describir las acciones a realizar cuando arriben los residuos peligrosos a la instalación en donde se llevará a cabo la actividad respectiva, incluyendo las de descarga y pesaje de los mismos, y aquéllas que se realicen para confirmar la información a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento en la materia, así como los movimientos de entrada y salida de la zona de almacén.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión Operativa
de Materia Riesgosas

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo
Distrito Federal CP. 11320
Tel. (55) 5490-0900

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Instructivo para el llenado del formato

22. Descripción de los equipos a emplear detallando sus sistemas de control.
23. Mencionar y describir el soporte técnico de los procesos o tecnologías a los que se someterán los residuos peligrosos, así como elementos de información que demuestren, en la medida de lo posible, que se propone la mejor tecnología disponible y económicamente accesible, así como las formas de operación acordes con las mejores prácticas ambientales que realizará.
24. Indicar las medidas de seguridad en la actividad a desarrollar, describiendo las medidas aplicadas en cada etapa del manejo.
25. Describir los residuos peligrosos generados durante la operación de manejo propuesto, indicando el nombre del residuo, las características, etapa del proceso en que se genera, cantidad anual generada (en toneladas) y el manejo que se les dará considerando hasta el destino final propuesto para los mismos.
26. Indicar el tipo de almacenamiento que realizará previo al proceso de manejo solicitado, señalando el tipo de almacenamiento, la capacidad en toneladas; así como las observaciones que considere pertinentes.
- 27-31. Deberá describir de manera detallada el sistema o método y vía a través del cual se realizará la inyección de los residuos peligrosos, el cual abarque cada una de las etapas que comprende el tratamiento, indicando los equipos o maquinaria a utilizar, de los cuales deberá indicar las características, capacidades y las condiciones de operación, así como los sistemas de control de emisiones y/o efluentes; deberá describir las características geológicas del estrato o formación de inyección del sitio donde pretende llevar a cabo el tratamiento mediante inyección profunda de residuos peligrosos; describir de forma detallada las medidas para prevenir la contaminación de acuíferos y de cuerpos de agua; describir detalladamente la operación y mantenimiento de los pozos de inyección, así como describir a detalle las operaciones de cierre y abandono de los pozos de inyección.

III. Documentos anexos al formato

- a. Copia de identificación oficial del solicitante ó copia del acta constitutiva de la persona moral, cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar.
- b. Documento jurídico que acredite al representante legal.
- c. Copia de la autorización de uso de suelo expedida por la autoridad competente, esta autorización podrá presentarse condicionada a la autorización federal.
- d. Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta en conjunto, el cual debe indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de los residuos peligrosos recibidos para su manejo y el área de manejo de residuos peligrosos, el plano debe de estar a escala tal que permita identificar la distribución de cada una de las áreas que integran las instalaciones de la planta, así mismo especificará en el mismo el significado de cada uno de los símbolos con los que cuenta.
- e. Diagrama de flujo del proceso, indicando los puntos donde se generen emisiones a la atmósfera, descarga de aguas residuales, subproductos, residuos o contaminantes, incluyendo sus volúmenes de generación.
- f. Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos, en la operación de los procesos, equipos, medios de transporte, muestreos y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes que, según corresponda, el promovente haya incorporado.
- g. Programa de prevención y atención de contingencias ambientales y accidentes, el cual contendrá la descripción de las medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de residuos peligrosos. Nota: se tendrá por cumplido este requisito cuando se hubiese presentado ante la secretaría un programa de prevención de accidentes en los términos del artículo 147 de la LGEEPA.
- h. Copia de la autorización en materia de impacto y riesgo ambiental, en el caso de que la actividad sea de las consideradas en el artículo 28 de la LGEEPA, en la que se autorice el manejo de residuos peligrosos, o el oficio que indique que para la actividad que pretende realizar no aplica la resolución en materia de impacto y riesgo ambiental, emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.
- i. Memoria fotográfica de equipos e instalaciones de la planta, donde se llevará a cabo la actividad de manejo a realizar.
- j. Propuesta de seguro o garantía financiera, que ampare las actividades de manejo de residuos peligrosos, para cubrir los daños que pudieran causarse durante el desarrollo de las actividades, tomando en consideración el tipo de residuo, volumen, tipo de almacenamiento, equipos de proceso, capacidad de proceso, así como los residuos generados del proceso para cubrir los daños que pudieran causarse por las actividades desarrolladas.
- k. El proyecto ejecutivo de diseño y construcción de los pozos de inyección, la información a presentar deberá de ser lo más específica posible.
- l. Los resultados de las pruebas de integridad del pozo de inyección.

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Instructivo para el llenado del formato

- m. Los estudios técnicos de hidrología, de geohidrología, de geofísica, de geología correspondientes, que determinen la viabilidad de la inyección de residuos en el sitio seleccionado.
 - n. Los resultados de las pruebas de laboratorio en donde se muestre la interacción del material del estrato geológico con el residuo que se pretende inyectar, el laboratorio deberá estar acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) y aprobado por la PROFEPA.
 - o. El análisis comparativo de los beneficios ambientales por la aplicación de la tecnología de pozos de inyección profunda contra otras tecnologías.
 - p. Original y copia del recibo del pago de derechos correspondiente, conforme al artículo 194-T de la Ley Federal de Derechos, así como la hoja de ayuda e5cinco, que podrá obtener en la página electrónica de la Secretaría.
32. Escriba el nombre(s), primer apellido y segundo apellido o representante legal y de representante técnico, completos y firma una vez corroborado que la solicitud ha sido llenada correctamente.
33. Espacio para uso exclusivo de la Secretaría.
34. Aceptación de la declaración bajo protesta de decir verdad.

Fundamento jurídico: Artículo 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y artículos 48, 49,50 y 51 fracción II del Reglamento de la LGPGIR 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir a los espacios de contacto ciudadano (ECC) de las delegaciones federales de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247(oficinas centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso No. 3, Planta Alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04110, México D.F.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Tel.: 01 (55) 5490 0900
Correo electrónico: ecc.dggimar@semarnat.gob.mx

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad F: Incineración

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-SEMARNAT-040	DD MM AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos del generales solicitante

<p>3 CURP (persona física):</p> <p>4 RFC:</p> <p>5 RUPA (opcional):</p> <p>6 Persona física</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>7 Persona moral</p> <p>Denominación o razón social:</p> <p>8 Representante legal (de ser el caso)</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>9 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p>	<p>10 N.R.A. Número de Registro Ambiental (opcional)</p> <p>11 Domicilio y medios de contacto</p> <p>Código postal:</p> <p>Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</p> <p>Número exterior: Número interior:</p> <p>Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</p> <p>Municipio o delegación:</p> <p>Estado o Distrito Federal:</p> <p>Clave Lada: Teléfono: Ext:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>12 Domicilio de las instalaciones</p> <p>Código postal:</p> <p>Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</p> <p>Número exterior: Número interior:</p> <p>Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</p> <p>Municipio o delegación:</p> <p>Estado o Distrito Federal:</p> <p>Ubicación de las instalaciones expresado en coordenadas geográficas:</p>
---	---

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

  	<p>Contacto: Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo Distrito Federal CP. 11320 Tel. (55) 5490-0900</p>
---	---

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

II. Datos de información del trámite

Autorizaciones previas

¹³ Impacto ambiental	¹⁴ Programa de prevención de accidentes
No. de oficio:	No. de oficio:
Fecha:	Fecha:

¹⁵Propuestas de seguros o garantías financieras

Seguro	Garantía financiera
Descripción de la propuesta:	Descripción de la propuesta:

¹⁶Uso de suelo

No. de Licencia:	Fecha de emisión:
Descripción del uso de suelo concedido:	

¹⁷Otros datos

Fecha de inicio de operaciones:	Inversión estimada:
---------------------------------	---------------------

¹⁸ Información de los residuos a incinerar

Nombre del Residuo conforme a la NOM-052-SEMARNAT-2005 y NOM-067-SEMARNAT-SSA1-2002	Cantidad anual estimada de manejo (Ton/año)	Clave	Código de peligrosidad de los residuos (CPR)											Características				
			C	R	E	T	Te	Th	TI	I	B	M	Físicas	Químicas	Biológicas			



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo
Distrito Federal CP. 11320
Tel. (55) 5490-0900

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

¹⁹Recepción de residuos

Describir las acciones a realizar cuando arriben los residuos peligrosos a la instalación en donde se llevará a cabo la actividad respectiva, incluyendo las de descarga y pesaje de los mismos, y aquellas que se realicen para confirmar la información de los residuos que se reciben, así como los movimientos de entrada y salida de almacén.

²⁰Almacenamiento de residuos peligrosos previo a su incineración

Tipo de almacenamiento	Capacidad	Observaciones
Envasado		
A granel		
Cámara fría		
Otro		

²¹Equipos que se utilizarán en la incineración de residuos peligrosos

Nombre y descripción del equipo, incluyendo la capacidad del mismo:	Sistema de control con el que se cuenta:	Observaciones:

²²Medidas de seguridad en el proceso

Descripción de la medida de seguridad:	Etapas del proceso o equipo en la que se aplica:	Observaciones:

²³Residuos generados

Nombre del residuo generado y sus características	Etapas del proceso en que se genera	Cantidad anual generada	Disposición propuesta

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	 COE-MER de Materia Peligrosas	Contacto: Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo Distrito Federal CP. 11320 Tel. (55) 5490-0900
---	--	---	--

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

24 Capacidad instalada

Capacidad anual estimada de manejo:

25 Información de soporte técnico

Describir la información de soporte técnico de los procesos o tecnologías a los que se someterán los residuos peligrosos, así como elementos de información que demuestren, en la medida posible, que se propone la mejor tecnología disponible y económicamente accesible, así como las formas de operación acordes con las mejores prácticas ambientales:

26 Proceso de incineración

Capacidad nominal:	Capacidad de operación anual:
Descripción del proceso de incineración:	

27 Datos del proceso de incineración

Temperatura de proceso °C (primera y segunda cámara):	Eficiencia del incinerador:	
Eficiencia de destrucción y remoción:	Tiempo de residencia:	
Temperatura de salida de los gases:	Tiempo de residencia de los gases de salida:	
Nombre del contaminante emitido:	Concentración (estimada):	Observaciones:

			Contacto: Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo Distrito Federal CP. 11320 Tel. (55) 5490-0900
---	---	---	--

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

²⁸ Sistema de alimentación al incinerador

Describir el sistema de alimentación al incinerador, así como las operaciones realizadas en esta actividad:

²⁹ Combustibles utilizados

Nombre del combustible	Consumo	Tipo de almacenamiento	Forma de alimentación

³⁰ Sistemas de control de emisiones

Sistema de control y/o monitoreo	Etapas en la que opera o punto de muestreo	Tipo de contaminante que controla y monitorea	Observaciones

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

III. Documentos anexos

- a. Copia de identificación oficial del solicitante.
- b. Copia del acta constitutiva de la persona moral.
- c. Acreditación del representante legal.
- d. Copia de la autorización de uso del suelo.
- e. Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta en conjunto.
- f. Diagrama de flujo de proceso.
- g. Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de los residuos peligrosos.
- h. Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes.
- i. Copia de la autorización en materia de impacto ambiental.
- j. Balance de materia y energía del proceso de Incineración.
- k. Propuesta del protocolo de pruebas.
- l. Propuesta del seguro o garantía financiera.
- m. Memoria fotográfica.
- n. Pago de derechos.

<p>31</p> <p>_____ Nombre y firma del representante técnico</p> <p>_____ Nombre y firma del solicitante o representante legal</p>	<p>Fecha: DD / MM / AAAA</p> <p>32</p> <p>_____ Firma de quien recibe y sello de acuse de recibo</p>
<p>³³ Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Acepto</p>	

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFP y 4, Fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del décimoséptimo de los lineamientos de protección de datos personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo
Distrito Federal CP. 11320
Tel. (55) 5490-0900



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Instructivo para el llenado del formato

A. Esta solicitud deberá ser llenada a máquina o letra de molde, clara y legible, utilizando tinta negra. Cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.

B. Esta solicitud deberá presentarse en original y copia para "acuse de recibo".

Nota: En caso de que el campo llenado sea insuficiente, generar un anexo donde se incluya la información.

I. Datos generales del solicitante

1. Escribir el lugar, municipio, ciudad o localidad.
2. Escribir la fecha utilizando números arábigos ejemplo: México, D.F. 18 de julio de 2011.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Escribir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escribir el nombre completo del solicitante en caso de ser persona física, empezando por el nombre (s), primer apellido y segundo apellido.
7. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escribir el nombre completo del representante legal empezando por el nombre (s), primer apellido y segundo apellido, en caso de contar con alguno.
9. Escribir el nombre de la (s) persona (s) autorizada (s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna(s).
10. NRA: Número de Registro Ambiental para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
11. Anote el domicilio y medios de contacto para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.
12. Anote el domicilio de las instalaciones en caso de que sean diferentes a las indicadas en el domicilio y medios de contacto.

II. Datos de información del trámite

13. Indicar los datos de la autorización en materia de impacto ambiental, en la que se autorice la incineración de residuos peligrosos, o el oficio que indique que para la actividad que pretende realizar no aplica resolución en materia de impacto y riesgo ambiental.
14. Indicar el número de oficio, fecha y autoridad que aprobó, dado el caso, el programa de prevención de accidentes (aplica en caso que la actividad sea considerada como altamente riesgosa).
15. Indicar los datos de la póliza de seguro o garantía financiera, que ampare las actividades de manejo de residuos peligrosos, para cubrir los daños que pudieran causarse por las actividades de incineración de residuos peligrosos.
16. Indicar los datos de la licencia de uso de suelo, expedida por el municipio o gobierno del estado correspondiente, en la que se autorice la actividad de incineración de residuos peligrosos.
17. Indicar la fecha considerada para el inicio de operaciones del proceso de incineración, así también deberá indicar el monto de la inversión realizada en moneda nacional, para el proceso de incineración de residuos peligrosos.
18. Describir los residuos peligrosos a incinerar indicando el nombre del residuo de acuerdo a la NOM-052-SEMARNAT-2005 y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, cantidad (ton/año), clave del residuo peligroso, marque con una "X" en el espacio correspondiente el Código de Peligrosidad de los Residuos (CPR), como son: C, R, E, T, Te, Th, Tt, I y B, para: corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, tóxico ambiental, tóxico agudo, tóxico crónico, inflamable y biológico infeccioso, características físicas, químicas y biológicas.
19. Describir detalladamente las acciones a realizar cuando arriben los residuos peligrosos a sus instalaciones, incluyendo las de descarga y pesaje de los mismos, y aquéllas que se realicen para confirmar la información de los residuos que se reciben, así como los movimientos de entrada y salida de la zona de almacén, indicando asimismo el equipo o maquinaria a utilizar en cada una de los movimientos.
20. En este apartado deberá describir el almacenamiento que tendrán los residuos peligrosos previo a su manejo, especificando el tipo de almacén con sus principales características, y la capacidad para cada uno de ellos, asimismo deberá definir para cuales de los residuos peligrosos listados aplica cada tipo de almacenamiento.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFEMER
Comisión de
Medio Ambiente y
Recursos Naturales

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo
Distrito Federal CP. 11320
Tel. (55) 5490-0900



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Instructivo para el llenado del formato

21. En este apartado deberá especificar el nombre y la descripción de cada uno de los equipos o maquinaria utilizados en el manejo de los residuos peligrosos, incluyendo las capacidades de los mismos; especificando los sistemas de control con los que cuenten.
22. En este apartado especificará las medidas de seguridad, para cada una de las etapas que comprende el manejo de los residuos peligrosos, desde su recepción hasta su incineración, precisando en cuales de las diferentes etapas del proceso se aplican.
23. En este apartado describirá el nombre de todos los residuos generados, derivado de los procesos que pretende realizar, así como sus principales características, incluyendo el proceso y la etapa del proceso en que se generan, además de la estimación de la cantidad anual generada (en toneladas) y el destino final que pretenda darles.
24. En este apartado deberá especificar la capacidad estimada de manejo de todos los residuos peligrosos que pretenda incinerar, la cual deberá ser expresada en toneladas al año.
25. En este apartado deberán mencionar y describir el soporte técnico de los procesos o tecnologías a los que se someterán los residuos peligrosos, así como elementos de información que demuestren, en la medida de lo posible, que se propone la mejor tecnología disponible y económicamente accesible, así como las formas de operación acordes con las mejores prácticas ambientales que realizará. Deberá presentar la información que en su caso justifique la incineración de residuos que puedan ser valorizables o su incineración esté restringida conforme a lo establecido en los artículos 63 y 67 de la Ley General Para La Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
26. Deberá, mencionar la capacidad nominal y de operación anual de incineración de residuos peligrosos, expresado en toneladas, asimismo deberá describir detalladamente el proceso de incineración de cada una de sus etapas, indicando la preparación de las cargas de los residuos a incinerar, la forma de alimentación de los residuos, especificando si el proceso es continuo, las características de los equipos a utilizar, así como los sistemas de control de emisiones con los que cuenta y sus características de operación.
27. Indicar la temperatura de las cámaras del incinerador; la eficiencia del incinerador; la estimación de la eficiencia de la destrucción y remoción, calculándolo de acuerdo a lo establecido en la NOM-098-SEMARNAT-2002; indicar el tiempo de residencia de los residuos en el incinerador; temperatura de salida de los gases; tiempo de residencia de los gases de salida ;indicar todos los contaminantes y las concentraciones que estima se emitirán como resultado del proceso de incineración, tomando como base lo establecido en la citada norma.
28. Deberá describir el sistema de alimentación al incinerador, así como las operaciones a realizar previo a la alimentación de los residuos a incinerar, tales como la preparación de las cargas a ser alimentadas.
29. Deberá describir el o los combustibles que alimentará al incinerador, indicando el consumo promedio diario, el lugar en donde se almacenará, así como la forma de alimentación.
30. Deberá especificar cada uno de los sistemas de monitoreo y control de emisiones con los que se cuente; para cada uno de los sistemas antes descritos, deberá especificar en qué etapa del proceso de incineración se encuentra, así como el contaminante que controla o monitorea y la eficiencia de los mismos.

III. Documentos anexos al formato

- a. Copia de identificación oficial del solicitante.
- b. Copia del acta constitutiva de la persona moral, cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar.
- c. Documento jurídico que acredite al representante legal.
- d. Copia de la autorización de la licencia de uso de suelo expedida por la autoridad competente.
- e. Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta en conjunto, el cual debe indicar la distribución de las áreas, incluyendo almacén de los residuos peligrosos recibidos para su manejo y el área de manejo de recursos peligrosos. El plano debe de estar a escala tal que permita identificar la distribución de cada una de las áreas que integran las instalaciones de la planta, asimismo especificar su simbología.
- f. Diagrama de flujo del proceso, indicando los puntos donde se generen emisiones de la atmósfera, descarga de aguas residuales, subproductos, residuos o contaminantes, incluyendo sus volúmenes de generación.
- g. Programa de capacitación de personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos, en la operación de los procesos, equipos, medios de transporte, muestreos y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes que, según corresponda, el promovente haya incorporado.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-T-MER
COMITÉ TECNOLÓGICO
DE MEDIO AMBIENTE

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo
Distrito Federal CP. 11320
Tel. (55) 5490-0900



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Instructivo para el llenado del formato

- h. Programa de prevención y atención de contingencia o emergencia ambientales y accidentes, el cual contendrá la descripción de las medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones realiza la empresa como resultado del manejo de residuos peligrosos.
- i. Copia de la autorización en materia de impacto ambiental.
- j. Deberá anexar el balance de materia y energía del proceso de incineración, considerando las eficiencias tanto del propio incinerador como de los equipos de control de emisiones y/o efluentes.
- k. La propuesta del protocolo de pruebas, deberá incluir la siguiente información:
I. El resumen ejecutivo.
II. Relación y cantidad de los residuos necesarios para el desarrollo del protocolo de pruebas.
III. Formulación y características de cargas.
IV. Descripción en diagramas de bloques de las actividades del protocolo.
V. Relación de los métodos de muestreo y análisis tanto para cargas de residuos como para las fuentes de proceso.
VI. Balance de materia y energía en condiciones de cero carga de residuos, el ochenta y cinco por ciento y cien por ciento de residuos de acuerdo con la capacidad del sistema.
VII. Propuesta de manejo de residuos y efluentes del proceso.
- l. Propuesta del seguro o garantía financiera.
- m. Memoria fotográfica de equipos e instalaciones de la actividad de manejo a realizar.
- n. Pago de derechos. Deberá presentar original del pago de derechos correspondiente, conforme al artículo 194-T de la Ley Federal de Derechos, en original y copia así como la hoja de ayuda E5cinco, que se podrá obtener en la página electrónica de la Secretaría.
31. Escriba el nombre(s), primer apellido y segundo apellido del solicitante o representante legal y del representante técnico, completos y firma autógrafa una vez corroborado que la solicitud ha sido llenada correctamente.
32. Espacio para uso exclusivo de la Secretaría.
33. Aceptación de la declaración bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.

Fundamento jurídico: Artículo 50 fracción V de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), artículos 48 fracciones I, II, III, IV, V, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, 49 fracción VI incisos a), b), c), d), y e), 50 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, y 51 fracción I así como el artículo Décimo Segundo Transitorio del Reglamento de la LGPGIR.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir a los espacios de contacto ciudadano (ECC) de las delegaciones federales de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (oficinas centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso No. 3, Planta Alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04110, México D.F.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Tel.: 01 (55) 5490 0900
Correo electrónico: ecc.dggimar@semarnat.gob.mx

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
de Materia Residuales

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo
Distrito Federal CP. 11320
Tel. (55) 5490-0900

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad H (Disposición Final)

Homoclave del formato
FF-SEMARNAT-041
1. Lugar de la solicitud

Fecha de publicación del formato en el DOF
DD MM AAAA
2. Fecha de la solicitud
DD MM AAAA

I. Datos generales del solicitante

3. CURP (persona física):
4. RFC:
5. RUPA (opcional):
6. Persona física
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
7. Persona moral
Denominación o razón social:
8. Representante legal (de ser el caso)
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
9. Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

10. N.R.A. Número de Registro Ambiental (opcional)
11. Domicilio y medios de contacto
Código Postal:
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)</small>
Número exterior: Número interior:
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Municipio o Delegación:
Estado o Distrito Federal:
Clave lada: Teléfono: Ext:
Correo electrónico:
12. Domicilio de las instalaciones
Código Postal:
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)</small>
Número exterior: Número interior:
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Municipio o Delegación:
Estado o Distrito Federal:
Ubicación de las instalaciones expresado en coordenadas geográficas:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

II. Datos de información del trámite

Autorizaciones previas

13. Impacto Ambiental	14. Programa de prevención de accidentes
Número de autorización:	Número de autorización:

15. Uso de suelo

No. de licencia:	Fecha de emisión:
Descripción del uso de suelo autorizado en el domicilio o zona donde se pretende instalar :	

Otros datos

16. Fecha de inicio de operaciones:	17. Inversión estimada:
-------------------------------------	-------------------------

18. Propuestas de seguros o garantías financieras

Seguro:	Garantía financiera:
Descripción de la propuesta:	Descripción de la propuesta:

19. Información de los residuos a manejar

Nombre del residuo conforme a la NOM-052-SEMARNAT-2005	Cantidad (ton/año)	Clave	Código de peligrosidad de los residuos (CPR)											Características				
			C	R	E	T	Te	Th	Tt	I	B	M	Físicas	Químicas	Biológicas			



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

20. Capacidad estimada del confinamiento (ton)

--

21. Recepción de los residuos peligrosos

Describir las acciones a realizar cuando arriben los residuos peligrosos a la instalación en donde se llevará a cabo la actividad respectiva, incluyendo las de descarga y pesaje de los mismos, y aquellas que se realicen para confirmar la información de los residuos que se reciben, así como los movimientos de entrada y salida de la zona de almacén:

22. Almacenamiento de residuos peligrosos, previo a su manejo

Tipo de almacenamiento	Capacidad	Observaciones
Envasado		
A granel		
Otro		

23. Equipos que se utilizarán en el tratamiento de residuos peligrosos

Tipo y número de unidades:	Descripción:	Capacidad:	Sistema de control del equipo:	Observaciones:

24. Información de soporte técnico

Describir la información de soporte técnico de los procesos o tecnologías a los que se someterán los residuos peligrosos, así como elementos de información que demuestren, a la medida de lo posible, que se propone la mejor tecnología disponible y económicamente accesible, así como las formas de operación acordes con las mejores prácticas ambientales:



Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

25. Medidas de seguridad en el proceso		
Descripción de las medidas de seguridad:	Etapas del proceso o equipo en la que se aplica:	Observaciones:

26. Residuos peligrosos generados			
Nombre del residuo generado y sus características:	Etapas del proceso en que se genera:	Cantidad anual generada:	Disposición propuesta:

27. Capacidad estimada de confinamiento (m³):

28. Capacidad total de almacenamiento de materias primas (m³, Ton):

29. Capacidad estimada de tratamiento de residuos peligrosos por día (Ton) :

30. Materias primas necesarias para la operación del confinamiento		
Materia prima utilizada:	Cantidad promedio mensual (m ³ , Ton):	Proceso en el que se utiliza y observaciones:

31. Instalaciones y condiciones de operación

Describir las instalaciones y las condiciones de operación en el confinamiento:

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

32. Tecnologías de tratamiento previo al confinamiento

--

33. Plan de muestreo y métodos de análisis para determinar la reducción de la peligrosidad de los residuos que se confinan:

Plan de muestreo	Nombre del método	Residuo o proceso al que aplica	Límite esperado	Observaciones

34. Forma de almacenamiento del residuo previo a su disposición final

Nombre del residuo	Tipo de almacén (granel o envasado)	Ubicación del área de almacenamiento	Observaciones

35. Forma de disposición en celdas o cavidades geológicamente estables

Describir la forma para disponer los residuos peligrosos en las celdas de confinamiento o almacenarlos o acomodarlos en las cavidades geológicamente estables :

--

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

36. Operaciones previas al confinamiento

Describir las operaciones previas al confinamiento de los residuos:

III. Documentos anexos		
<input type="checkbox"/>	a.	Documento jurídico que acredite al representante legal.
<input type="checkbox"/>	b.	Copia de identificación oficial del solicitante o copia del acta constitutiva de la persona moral, cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar.
<input type="checkbox"/>	c.	Copia de la autorización de uso de suelo.
<input type="checkbox"/>	d.	Copia de los planos del proyecto ejecutivo de la planta o instalaciones en conjunto, el cual debe indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de residuos peligrosos recibidos para su disposición final así como la ubicación de las áreas de tratamiento, solidificación y confinamiento.
<input type="checkbox"/>	e.	Diagrama de flujo del proceso, indicando los puntos donde generan emisiones a la atmósfera, descargas de aguas residuales, subproductos, residuos o contaminantes, incluyendo sus volúmenes de generación.
<input type="checkbox"/>	f.	Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos, en la operación de equipos, medios de transporte, muestreo y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes que el promovente haya incorporado.
<input type="checkbox"/>	g.	Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual contendrá la descripción de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se pueden presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de residuos peligrosos.
<input type="checkbox"/>	h.	Diagrama de flujo de las operaciones del proceso de confinamiento.
<input type="checkbox"/>	i.	Diagrama de flujo de las operaciones previas al confinamiento de los residuos.
<input type="checkbox"/>	j.	Copia de la autorización en materia de impacto ambiental, expedido por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.
<input type="checkbox"/>	k.	Estudio de vulnerabilidad del sitio, cuyo contenido deberá presentarse en los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> i. La geología regional y local del sitio. ii. La climatología e hidrología superficial del sitio. iii. El estudio de hidrología del sitio. iv. El estudio de geofísica del sitio. v. La estimación de la migración potencial de los contaminantes al agua subterránea. vi. La determinación del grado de protección del acuífero. vii. La determinación de los riesgos asociados a los residuos y materiales presentes en la operación del confinamiento controlado, las probabilidades de ocurrencia de accidentes, los radios potenciales de afectación y las zonas de seguridad. viii. La definición de recomendaciones, propuestas por quien elabora el estudio de vulnerabilidad, para disminuir el riesgo asociado a la operación del confinamiento controlado. ix. La determinación del riesgo a instalaciones e infraestructura del confinamiento y de las zonas vecinas por fugas, incendios y explosión. x. La determinación del riesgo hidrológico por precipitación, inundación y corrientes superficiales.

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

- xi. El estudio y los resultados de mecánica de suelo y subsuelo del sitio.
 - xii. La determinación del riesgo geológico por fallas, sismos y deslizamientos.
 - xiii. La determinación de lixiviados de los residuos estabilizados.
 - xiv. La determinación, movilidad, persistencia y toxicidad de los contaminantes o componentes críticos de los residuos estabilizados para los ecosistemas.
 - xv. La determinación de los factores específicos al sitio que influyen en la exposición y dispersión de los contaminantes en aire, agua y suelo.
 - xvi. La determinación y categorización de los puntos, rutas y vías de exposición presentes y futuras.
 - xvii. La determinación de las poblaciones receptoras más vulnerables.
 - xviii. La determinación de los valores de las dosis de referencia para los contaminantes o componentes críticos no cancerígenos y de los índices de riesgo para el caso de efectos adversos cancerígenos.
 - xix. La determinación de los índices de peligrosidad para el caso de efectos adversos no cancerígenos y los índices de riesgo para el caso de efectos adversos no cancerígenos.
 - xx. El cálculo de la exposición total para los grupos poblacionales presentes más vulnerables para las distintas rutas y vías de exposición.
 - xxi. La determinación de las posibles consecuencias o efectos adversos a la salud humana y al medio ambiente de los riesgos evaluados que se desprenden de la presencia de los contaminantes o componentes críticos.
- | | | |
|--------------------------|----|---|
| <input type="checkbox"/> | l. | Propuesta del Seguro o Garantía Financiera. |
| <input type="checkbox"/> | m. | Memoria Fotográfica. |
| <input type="checkbox"/> | n. | Pago de Derechos. |

37 Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, que toda información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes. Acepto

38	Fecha: CO MM AAAA
	39
_____ Nombre y firma del solicitante o representante legal	_____ Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibido
_____ Nombre y firma del representante técnico	

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPD y 4, Fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del décimoséptimo de los lineamientos de protección de datos personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Instructivo para el llenado del formato

- A. Esta solicitud deberá ser llenada a máquina o letra de molde, clara y legible, utilizando tinta negra. Cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
B. Esta solicitud deberá presentarse en original y copia para "acuse de recibo".

Nota: En caso de que el campo de llenado sea insuficiente, generar un anexo en donde se incluya la información.

I. Datos generales del solicitante

1. Escribir el lugar, municipio, ciudad o localidad.
2. Escribir la fecha utilizando números arábigos ejemplo: México, D.F. 17 de junio del 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Escribir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escribir el nombre completo del solicitante en caso de ser persona física, empezando por el nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
7. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escribir el nombre completo del representante legal empezando por el nombre(s), primer apellido y segundo apellido, en caso de contar con alguno.
9. Escribir el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna(s).
10. NRA: Número de Registro Ambiental para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
11. Anote el domicilio y medios de contacto para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada, el número de fax incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.
12. Anote el domicilio de las instalaciones en caso de que sean diferentes a las indicadas en el domicilio y medios de contacto.

II. Datos de información del trámite

13. Número de la Autorización en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental, en el caso de que la actividad sea de las consideradas en el Artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
14. Número de Autorización del Programa de Prevención de Accidentes en Materia de Riesgo Ambiental, cuando la actividad sea considerada altamente riesgosa.
15. Indique el uso de suelo autorizado en el domicilio o zona donde se pretende instalar.
16. Indicar la fecha considerada para el inicio de operaciones.
17. Indicar el monto, la inversión estimada en moneda nacional, para la actividad de manejo de residuos peligrosos solicitada.
18. Indique la propuesta de seguros o garantías financieras que, en su caso se requieran.
19. Describir los residuos peligrosos a manejar indicando nombre del residuo de acuerdo a lo establecido en la NOM-052-SEMARNAT-2005, cantidad (Ton/año), estado físico, marque con una "X" en el espacio correspondiente el código de peligrosidad de los residuos (CPR), como son: C (corrosivo), R (reactivo), E (explosivo), T (tóxico), TE (tóxico ambiental), TH (tóxico agudo), TT (tóxico crónico), I (inflamable) y B (biológico infeccioso), de acuerdo a la NOM-052-SEMARNAT-2005; características físicas (densidad, humedad, consistencia, viscosidad) y características químicas (ph, reactividad, solubilidad, punto de inflamación, concentración, acidez, alcalinidad).
20. Indique la capacidad estimada del confinamiento expresado en toneladas.
21. Describir las acciones a realizar cuando arriben los residuos peligrosos a la instalación en donde se llevará a cabo la actividad respectiva, incluyendo las de descarga y pesaje de los mismos, y aquéllas que se realicen para confirmar la información a que se refiere la Fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LGPGIR, así como los movimientos de entrada y salida de la zona de almacén.
22. Indique el tipo de almacenamiento, envasado o a granel y la capacidad de almacenamiento para los residuos peligrosos antes de su tratamiento o disposición final.
23. Descripción de los equipos a emplear indicando tipo y número de unidades, así como los sistemas de control con los que cuenta.
24. Describir el soporte técnico de los procesos o tecnologías a los se someterán los residuos peligrosos, así como elementos de información que demuestren, en la medida de lo posible, que se propone la mejor tecnología disponible y económicamente accesible, así como las formas de operación acordes con las mejores prácticas ambientales que realizará.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO:MER
Comisión
de
Mujeres
Asesoradas

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

25. Indicar las medidas de seguridad en la actividad a desarrollar, describiendo las medidas aplicadas en cada etapa del manejo.
26. Describir las características de los residuos peligrosos generados durante la operación de manejo propuesto, indicando el nombre del residuo, las características, etapa del proceso en que se genera, cantidad, cantidad anual generada (en toneladas) y el destino final propuesto.
27. Indique la capacidad estimada de confinamiento expresado en metros cúbicos.
28. Indique la capacidad total de almacenamiento de materias primas expresada en toneladas.
29. Indique la capacidad estimada de tratamiento de residuos peligrosos por día, expresada en toneladas.
30. Deberá especificar cada materia prima utilizada en los procesos de tratamiento previo a confinamiento, mencionando la cantidad mensual promedio de cada materia prima expresada en toneladas o m³, así como el proceso en el que se utiliza y las observaciones correspondientes.
31. Describir todas las instalaciones con las que cuente, incluyendo las condiciones en las que opera, capacidades, y la relación que se tienen entre estas y los residuos peligrosos a recibir.
32. Describir de manera detallada todas las tecnologías de tratamiento de residuos peligrosos, que pretenda aplicar previo al confinamiento de los mismos, incluyendo condiciones de operación, equipos utilizados, residuos a los que le aplica cada una de ellas, los parámetros y límites que espera obtener de cada tratamiento, además en caso de pretender llevar a confinamiento algún residuo sin que medie ningún tratamiento, deberá especificar las características que debe tener el residuo a su recepción.
33. Describir el plan de muestreo y los métodos específicos así como el residuo al que aplica, indicando el límite esperado.
34. Deberá describir detalladamente la forma en la que se pretenden almacenar los residuos peligrosos tratados previo a su disposición final, indicar el tipo de almacenamiento a granel o envasado y área de almacenamiento.
35. Especificar las características del almacenamiento de los residuos peligrosos posterior a su tratamiento y previo a su disposición final.
36. Indicar las operaciones previas al confinamiento de los residuos, anexando diagrama de flujo.
37. Aceptación de la declaración bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAR, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.
38. Escriba el nombre(s), primer apellido y segundo apellido del representante legal y del representante técnico.
39. Espacio para uso exclusivo de la Secretaría.

Documentos anexos al formato

- a. Documento jurídico que acredite al representante legal.
- b. Copia de identificación oficial del solicitante o copia del acta constitutiva de la persona moral, cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar.
- c. Copia de la autorización de uso de suelo expedida por la autoridad competente. Esta autorización podrá presentarse condicionada a la autorización federal.
- d. Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta en conjunto, el cual debe indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de los residuos peligrosos recibidos para su manejo y el área de manejo de residuos peligrosos. El plano debe de estar a escala tal que permita identificar la distribución de cada una de las áreas que integran las instalaciones de la planta, así mismo especificará en el mismo el significado de cada uno de los símbolos con los que cuenta.
- e. Diagrama de flujo del proceso, indicando los puntos donde se generen emisiones a la atmósfera, descarga de aguas residuales, subproductos, residuos o contaminantes incluyendo sus volúmenes de generación.
- f. Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos, en la operación de los procesos, equipos, medios de transporte, muestreos y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes que, según corresponda, el promovente haya incorporado.
- g. Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual contendrá la descripción de las medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de residuos peligrosos. Nota: se tendrá por cumplido este requisito cuando se hubiese presentado ante la secretaría un programa de prevención de accidentes en los términos del artículo 147 de la LGEEPA.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO:MER
de Materia Residuos

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

- h. Diagrama de flujo de las operaciones del proceso de confinamiento.
- i. Diagrama de flujo de las operaciones previas al confinamiento de los residuos.
- j. Copia de la autorización en materia de impacto y riesgo ambiental, en el caso de que la actividad sea de las consideradas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la que se autorice la actividad de manejo motivo de la solicitud del trámite de residuos peligrosos, o el oficio que indique que para la actividad que pretende realizar no aplica la resolución en materia de impacto y riesgo ambiental.
- k. Estudio de vulnerabilidad del sitio, incluyendo los siguientes documentos:
- i. La geología regional y local del sitio.
 - ii. La climatología e hidrología superficial del sitio.
 - iii. El estudio de hidrología del sitio.
 - iv. El estudio de geofísica del sitio.
 - v. La estimación de la migración potencial de los contaminantes al agua subterránea.
 - vi. La determinación del grado de protección del acuífero.
 - vii. La determinación de los riesgos asociados a los residuos y materiales presentes en la operación del confinamiento controlado, las probabilidades de ocurrencia de accidentes, los radios potenciales de afectación, las zonas de seguridad.
 - viii. La definición de recomendaciones, propuestas por quien elabora el estudio de vulnerabilidad, para disminuir el riesgo asociado a la operación del confinamiento controlado.
 - ix. La determinación del riesgo a instalaciones e infraestructura del confinamiento y de las zonas vecinas por fugas, incendios y explosión.
 - x. La determinación del riesgo hidrológico por precipitación, inundación y corrientes superficiales.
 - xi. El estudio y los resultados de mecánica de suelo y subsuelo del sitio.
 - xii. La determinación del riesgo geológico por fallas, sismos y deslizamientos.
 - xiii. La determinación de lixiviados de los residuos estabilizados.
 - xiv. La determinación, movilidad, persistencia y toxicidad de los contaminantes o componentes críticos de los residuos estabilizados para los ecosistemas.
 - xv. La determinación de los factores específicos al sitio que influyen en la exposición y dispersión de los contaminantes en aire, agua y suelo.
 - xvi. La determinación y categorización de los puntos, rutas y vías de exposición presentes y futuras.
 - xvii. La determinación de las poblaciones receptoras más vulnerables.
 - xviii. La determinación de los valores de las dosis de referencia para los contaminantes o componentes críticos no cancerígenos y de los índices de riesgo para el caso de efectos nota: versos cancerígenos.
 - xix. La determinación de los índices de peligrosidad para el caso de efectos nota: versos no cancerígenos y los índices de riesgo para el caso de efectos nota: versos cancerígenos.
 - xx. El cálculo de la exposición total para los grupos poblacionales presentes más vulnerables para las distintas rutas y vías de exposición.
 - xxi. La determinación de las posibles consecuencias o efectos nota: versos a la salud humana y al medio ambiente de los riesgos evaluados que se desprenden de la presencia de los contaminantes o componentes críticos.
- l. Indicar los datos de la póliza de seguro o garantía financiera, que ampare las actividades de manejo de residuos peligrosos, para cubrir los daños que pudieran causarse durante el desarrollo de las actividades, tomando en consideración el tipo de residuo, volumen, tipo de almacenamiento, equipos de proceso, capacidad de proceso, así como los residuos generados del proceso para cubrir los daños que pudieran causarse por las actividades desarrolladas.
- m. Memoria fotográfica de equipos e instalaciones de la actividad de manejo a realizar.
- n. Original y copia del recibo del pago de derechos correspondiente, conforme al artículo 194-T de la Ley Federal de Derechos, así como la hoja de ayuda E5cinco, que podrá obtener en la página electrónica de la secretaría.

Fundamento jurídico: Artículos 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y artículos 48, 49, 50 y 51 del Reglamento de la LGPGIR.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir a los espacios de contacto ciudadano (ECC) de las delegaciones federales de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (oficinas centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso No. 3, Planta Alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04110, México D.F.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Tel.: 01 (55) 5490 0900
Correo electrónico: ecc.dggimar@semarnat.gob.mx

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-MER
de Mujeres Emprendedoras

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Aviso de suspensión de generación de residuos peligrosos. Aviso de cierre de instalación de Microgeneradores. Aviso de cierre de instalación de grandes y pequeños generadores y prestadores de servicios. Aviso de cierre de instalación de disposición final.

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-SEMARNAT-042	DD / MM / AAAA
¹ Lugar de la solicitud	² Fecha de la solicitud
	DD / MM / AAAA

(Marcar con una X):

SEMARNAT-07-034-A Aviso de suspensión de generación de residuos peligrosos.

SEMARNAT-07-034-B Aviso de cierre de instalación de microgeneradores.

SEMARNAT-07-034-C Aviso de cierre de instalación de grandes generadoras y pequeños generadores y prestadores de servicios.

SEMARNAT-07-034-D Aviso de cierre de instalación de disposición final .

I. Datos generales del solicitante

³ RUPA (Opcional):	⁸ Representante legal (De ser el caso)
⁴ CURP:	Nombre(s):
⁵ RFC:	Primer apellido:
⁶ Persona física:	Segundo apellido:
Nombre(s):	⁹ Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones
Primer apellido:	Nombre(s):
Segundo apellido:	Primer apellido:
⁷ Persona moral	Segundo apellido:
Denominación o razón social:	¹⁰ N.R.A. Número de Registro Ambiental (Opcional)

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

 **SEMARNAT**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

 **COFEMER**
de Materiales y Actividades Riesgosas

Contacto:
 Av. Ejército Nacional 223. Col. Anáhuac,
 Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
 C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

11 Domicilio y medios de contacto		
Código Postal:		
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>		
Número exterior:	Número interior:	
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>		
Municipio o delegación:		
Estado o Distrito Federal:		
Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Correo electrónico:		

12 Domicilio de las instalaciones		
Código Postal:		
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>		
Número exterior:	Número interior:	
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>		
Municipio o delegación:		
Estado o Distrito Federal:		
Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Correo electrónico:		

II. Datos de información del trámite. Modalidad A. Aviso de suspensión de generación de residuos peligrosos

13 Número de registro o autorización:			
14 Explicación correspondiente del motivo por el que se han de generar residuos peligrosos (suspensión de la actividad):			
15 Fecha prevista de la suspensión de generación de residuos peligrosos	DD	/	MM / AAAA

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

III. Modalidad B y C. Aviso de cierre de instalación de microgeneradores.
Aviso de cierre de instalación de grandes y pequeños generadores y prestadores de servicios

16 Marque con una X la categoría de generación:

Microgenerador Pequeño generador Gran generador

Señale el tipo de prestación de servicio de manejo de residuos peligrosos (excepto los generadores de residuos peligrosos):

Centro de Acopio Reutilización Reciclaje o Co-Procesamiento Tratamiento
 Incineración

17 Número de registro o autorización (sólo prestadores de servicio, excepto los de disposición final):

18 Fecha prevista para el cierre de la instalación: DD / MM / AAAA

19 Marque con una X si la instalación ya se encuentra cerrada

20 Explicación correspondiente del cierre de la instalación:

IV. Datos de información del Trámite. Modalidad D. Aviso de cierre de instalación de disposición final

21 Número de autorización:

22 Fecha prevista para el cierre de la instalación: DD / MM / AAAA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-MER
de Materia Residuales

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

V. Documentos anexos

Documentos anexos al formato para la Modalidad C (Aviso de cierre de grandes generadores y pequeños generadores y prestadores de servicios)

a. Relación de los residuos peligrosos generados y de materias primas, productos y subproductos almacenados durante los paros de producción, limpieza y desmantelamiento de la instalación.

b. Programa de limpieza y desmantelamiento de la instalación, incluyendo la relación de materiales empleados en la limpieza de tubería y equipo.

c. Diagrama de tubería de proceso, instrumentación de la planta y drenajes de la instalación.

d. Registro y descripción de accidentes, derrames u otras contingencias sucedidas dentro del predio durante el periodo de operación, así como los resultados de las acciones que se llevaron a cabo (aplica sólo para grandes generadores de residuos peligrosos).

Documentos anexos al formato para la Modalidad D (Aviso de cierre de instalaciones de disposición final)

e. Confirmación de la cobertura superficial de cada celda, que incluya pendientes, taludes, límites del predio, cercas, instalaciones, características de la cobertura final del cierre, drenajes superficiales e interiores, así como la infraestructura para el control del lixiviado y biogás.

f. Altura y volumen final de cada celda.

g. Volumen final y volumen empleado de la cavidad en domo salino.

h. Volumen empleado en la mina.

i. Descripción de medidas para monitorear, controlar y tratar los lixiviados y gases.

j. Descripción de medidas para monitorear las aguas subterráneas.

k. Descripción de medidas para controlar las infiltraciones pluviales que incluya los periodos de monitoreo de acuerdo con los registros históricos.

l. Descripción de las actividades calendarizadas de supervisión y mantenimiento proyectadas y la frecuencia con que se realizarán para todas las instalaciones del sitio de disposición final, incluyendo las de la cobertura superficial de las celdas, así como de las instalaciones complementarias que se usen posteriormente al cierre, por un periodo de veinte años.

m. Copia simple de los documentos que amparen los seguros o garantías otorgadas por el responsable del confinamiento para cubrir los trabajos de monitoreo y mantenimiento del confinamiento por un periodo de 20 años.

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

VI. Para las cuatro Modalidades (A/B/C/D) firma del solicitante o representante legal y firma de recepción

23 Declaro bajo protesta de decir la verdad y apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, que toda información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes

Acepto

Fecha: DD / MM / AAAA	
<hr/> 24 Nombre y firma del solicitante o representante legal	<hr/> 25 Firma de quien recibe y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, Fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del décimoséptimo de los lineamientos de protección de datos personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

 **Contacto:**
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo
Distrito Federal CP. 11320
Tel. (55) 5490-0900

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

VII. Instructivo para el llenado del formato

A. Esta solicitud deberá ser llenada a máquina o letra de molde, clara y legible, utilizando tinta negra. Cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.

B. Esta solicitud deberá presentarse en original y copia para "acuse de recibo".

Nota: En caso de que el campo de llenado sea insuficiente, generar un anexo donde se incluya la información.

I. Datos del solicitante

1. Escribir el lugar, municipio, ciudad o localidad.
2. Escribir la fecha utilizando números arábigos ejemplo: México, D.F. 17 de junio del 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Escribir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escribir el nombre completo del solicitante en caso de ser persona física, empezando por el nombre (s), primer apellido y segundo apellido.
7. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escribir el nombre completo del representante legal empezando por el nombre (s), primer apellido y segundo apellido, en caso de contar con alguno.
9. Escribir el nombre de la (s) persona (s) autorizada (s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna(s).
10. NRA: Número de Registro Ambiental para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
11. Anote el domicilio y medios de contacto para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada, el número de fax incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.
12. Anote el domicilio de las instalaciones en caso de que sean diferentes a las indicadas en el domicilio y medios de contacto.

II. Datos de información del trámite. Modalidad A. Aviso de suspensión de generación de residuos peligrosos

13. Indicar el número de registro o autorización en materia de residuos peligrosos.
14. Escribir la explicación correspondiente del motivo por el que se han dejado de generar residuos peligrosos.
15. Indicar la fecha prevista de la suspensión de generación de residuos peligrosos.

III. Datos de información del trámite. Modalidad B y C. Aviso de cierre de instalación de microgeneradores. Aviso de cierre de instalaciones de grandes y pequeños generadores y prestadores de servicios.

16. Marque con una X la categoría de generación que corresponda, el tipo de prestación de servicio, o manejo de residuos peligrosos.
17. Indicar el número de registro o autorización en materia de residuos peligrosos (sólo para prestadores de servicio excepto los de disposición final).
18. Indicar la fecha prevista para el cierre de la instalación.
19. Marque con una X, si la instalación ya se encuentra cerrada.
20. Escribir la explicación correspondiente del cierre de la instalación.

IV. Datos de información del trámite. Modalidad D. Aviso de cierre de instalación de disposición final.

21. Indicar el número de autorización en materia de residuos peligrosos.
22. Indicar la fecha prevista para el cierre de la instalación (para una instalación de disposición final de residuos peligrosos darán a viso a la Secretaría dentro del año anterior al cierre de operaciones).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFEMER
El Medio Ambiente

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo
Distrito Federal CP. 11320
Tel. (55) 5490-0900



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

V. Documentos anexos al formato

Modalidad C

Presentar la información requerida que se señala a continuación:

- a. La relación de los residuos peligrosos generados y de materias primas productos y subproductos almacenados durante los paros de producción, limpieza y desmantelamiento de la instalación.
- b. El programa de limpieza y desmantelamiento de la instalación, incluyendo la relación de materiales empleados en la limpieza de tubería y equipo.
- c. El diagrama de tubería de proceso, instrumentación de la planta y drenajes de la instalación.
- d. Registro y descripción de accidentes, derrames u otras contingencias sucedidas dentro del predio durante el periodo de operación, así como los resultados de las acciones que se llevaron a cabo (aplica sólo para grandes generadores de residuos peligrosos).

Modalidad D.

Presentar la información requerida que se señala a continuación:

La información que debe ser presentada treinta días hábiles antes del cierre de la instalación de disposición final de residuos peligrosos es la siguiente:

- e. Conformación de la cobertura superficial de cada celda, que incluya pendientes, taludes, límites del predio, cercas, instalaciones, características de la cobertura final del cierre, drenajes superficiales e interiores, así como la infraestructura para el control del lixiviado y biogás.
- f. Altura y volumen final de cada celda.
- g. Volumen final y volumen empleado de la cavidad en domo salino.
- h. Volumen empleado de la mina.
- i. Descripción de medidas para monitorear las aguas subterráneas.
- j. Descripción de medidas para monitorear, controlar y tratar los lixiviados y gases.
- k. Descripción de medidas para controlar las infiltraciones pluviales que incluya los periodos de monitoreo de acuerdo con los registros históricos.
- l. La descripción de las actividades calendarizadas de supervisión y mantenimiento proyectadas y la frecuencia con que se realizarán para todas las instalaciones del sitio de disposición final, incluyendo las de la cobertura superficial de las celdas, así como de las instalaciones complementarias que se usen posteriormente al cierre, por un periodo de veinte años.
- m. Copia simple de los documentos que amparen los seguros o garantías económicas otorgadas por el responsable del confinamiento para cubrir los trabajos de monitoreo y mantenimiento del confinamiento por un periodo de veinte años.

VI. Firma del solicitante o representante legal y firma de recepción.

23. Aceptación de la declaración bajo protesta de decir verdad.
24. Escribir el nombre (s), apellidos paterno y materno del solicitante o representante legal, completos y firma una vez corroborado que la solicitud ha sido llenada correctamente.
25. Espacio para uso exclusivo de la Secretaría.

Fundamento jurídico: artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir a los Espacios de Contacto Ciudadano (ECC) de las delegaciones federales de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (oficinas centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso No. 3 Planta Alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04110, México D.F.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Tel.: 01 (55) 5490 0900
Correo electrónico: ecc.dggimar@semarnat.gob.mx

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFEMER
de México Representante

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo
Distrito Federal CP. 11320
Tel. (55) 5490-0900

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos Modalidad G. Tratamiento de Suelos Contaminados

Homoclave del formato
FF-SEMARNAT-043
1. Lugar de la solicitud

Fecha de publicación del formato en el DOF		
DD	MM	AAAA
2. Fecha de la solicitud		
DD	MM	AAAA

I. Datos generales del solicitante

3. CURP (persona física):
4. RFC:
5. RUPA (opcional):
6. Persona física
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
7. Persona moral
Denominación o razón social:
8. Representante legal (de ser el caso)
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
9. Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

10. N.R.A. Número de Registro Ambiental (opcional)		
11. Domicilio y medios de contacto		
Código postal:		
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Conector, etc.)</small>		
Número exterior:	Número interior:	
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>		
Municipio o Delegación:		
Estado o Distrito Federal:		
Clave lada:	Teléfono:	Ext:
Correo electrónico:		
12. Domicilio de las instalaciones		
Código postal:		
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Conector, etc.)</small>		
Número exterior:	Número interior:	
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>		
Municipio o Delegación:		
Estado o Distrito Federal:		
Ubicación de las instalaciones expresado en coordenadas geográficas:		

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo
Distrito Federal CP. 11320
Tel. (55) 5490-0900

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

II. Datos de información técnica del trámite

Metodologías (procesos) de tratamiento a aplicar

13. Clave del proceso de tratamiento (ver Anexo 1)	14. Nombre del proceso de tratamiento (ver Anexo 1)	15. Clave del tipo de suelo contaminado a tratar (ver Anexo 2)	16. Tipo de suelo contaminado a tratar (ver Anexo 2)	17. Contaminante presente en el suelo (ver Anexo 3)

18. Describa detalladamente todos los aspectos técnicos y su rango de aplicación de cada proceso en documento anexo:

Insumos directos empleados en el proceso de tratamiento

19. Nombre genérico	20. Nombre químico	21. Nombre comercial	22. Nombre del proceso de tratamiento en el cual será aplicado
Surfactante(s)			
Oxidante(s)			
Nutriente(s)			
Microorganismo(s)			
Materia orgánica			
Neutralizante(s)			
Otros (especificar)			

III. Datos de información para instalaciones fijas para el tratamiento de suelos fuera del sitio contaminado

Autorizaciones previas

23. No. de autorización en materia de impacto ambiental:
24. No. de autorización del programa de prevención de accidentes:
25. Ubicación de las instalaciones expresada en coordenadas geográficas:
26. Capacidad anual instalada:



Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

27. Capacidad anual estimada de manejo

Tipo de suelo contaminado (ver Anexo 2)	Contaminante presente en el suelo (ver Anexo 3)	Cantidad anual estimada a recibir

28. Indique el uso de suelo autorizado:

29. Fecha de inicio de operaciones: DD MM AAAA

30. Inversión estimada:

31. Describa detalladamente las acciones a realizar cuando arriben los suelos contaminados, en documento anexo:

32. Almacenamiento de los suelos contaminados previo a su manejo

Tipo de almacenamiento	Capacidad	Observaciones
Envasado		
A granel		
Otro		

33. Equipos que se utilizarán en el manejo de suelos contaminados

No.	Equipo			Sistema de control de proceso	Observaciones
	Nombre y número de unidades	Descripción	Capacidad		

34. Residuos generados durante el tratamiento

Nombre del residuo generado y sus características	Etapas del proceso en el que se genera	Cantidad generada	Manejo propuesto

35. Señale la información que clasifique como confidencial:

Además de los datos e información antes requeridos, el interesado deberá anexar los documentos indicados en la sección "Documentos anexos al formato" señalados en el instructivo para el llenado del formato.

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

	Fecha: DD MM AAAA
<u>36. Nombre y firma del representante legal</u>	<u>37. Firma de quien recibe y sello de acuse de recibido</u>

38. Aceptación de la declaración bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.

Acepto



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Instructivo para el llenado del formato

- A. Este documento deberá ser llenado a máquina o letra de molde clara legible, utilizando tinta negra, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.
B. El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y copia para "Acuse de recibido".

I. Datos generales del solicitante

1. Escribir el lugar, municipio, ciudad o localidad.
2. Escribir la fecha utilizando números arábigos.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Escribir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escribir el nombre completo del solicitante en caso de persona física, empezando por nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
7. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escribir el nombre completo del representante legal empezando por nombre(s), primer apellido y segundo apellido; en caso de contar con alguno.
9. Escribir el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones, en caso de contar con alguna(s).
10. N.R.A.: Número de Registro Ambiental para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
11. Anote el domicilio y medios de contacto para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.
12. Anote el domicilio de las instalaciones en caso de que sean diferentes a las indicadas en el domicilio y medios de contacto.

II. Datos de información técnica

Metodología (procesos) de tratamiento a aplicar

13. Señale la clave del proceso de tratamiento que pretende aplicar para el tratamiento del suelo o material semejante a suelo contaminado de acuerdo con el Anexo 1.
14. Señale el nombre del proceso de tratamiento que pretende aplicar para el tratamiento del suelo o material semejante a suelo contaminado de acuerdo con el Anexo 1.
15. Especifique la clave del tipo de suelo contaminado a tratar de acuerdo con el Anexo 2.
16. Especifique el nombre del tipo de suelo contaminado a tratar de acuerdo con el Anexo 2.
17. Señale los contaminantes presentes en el suelo o en los materiales semejantes a suelos que pretende tratar de acuerdo al Anexo 3.
18. Describa detalladamente en documento anexo al formato, todos los aspectos técnicos y su rango de aplicación para cada metodología o proceso de tratamiento o remediación que se propone aplicar.
 - a. Señale el espacio físico en el cual se aplicará el tratamiento, para lo que deberá considerar los siguientes criterios:
 - Los suelos son tratados
 - En el sitio contaminado.- cuando el tratamiento se realiza en el sitio donde se encuentran los suelos contaminados, sin que sean excavados y transferidos a un sitio diferente al original.
 - A un lado del sitio contaminado.- cuando el tratamiento se realiza en área adyacente al sitio contaminado o sobre un área dentro del sitio contaminado, previa remoción del suelo o materiales semejantes a suelos contaminados los cuales deberán colocarse sobre una celda de tratamiento construida para tal fin.
 - Fuera del sitio contaminado.- cuando se remueve el suelo o los materiales semejantes a suelos contaminados a un lugar fuera de aquél donde se ubica, para someterlos a tratamiento en instalaciones fijas autorizadas.
 La determinación del espacio físico en el cual se realizará el tratamiento permite establecer su alcance y limitaciones.
 - b. La descripción de las metodologías de tratamiento, deberá realizarse por separado para cada uno de los procesos de tratamiento que pretende aplicar, respondiendo los siguientes cuestionamientos:
 - ¿Cómo se construye y cuáles son las características estructurales de la infraestructura requerida para realizar los procesos (de acuerdo al espacio físico en el cual pretende aplicarse)?
 - ¿Cómo se prepara y aplica cada uno de los insumos al suelo o material en tratamiento?
 - ¿Cuál es la función de éstos en el proceso?
 - ¿Cómo y con qué frecuencia se aplicarán los insumos empleados?
 - ¿Cómo se monitorean y controlan las variables del proceso (humedad, temperatura, pH, unidades formadoras de colonias, etc.) a fin de optimizar el desarrollo del tratamiento?
 - ¿Cómo se controla la emisión de los compuestos orgánicos volátiles que eventualmente serán emitidos durante el desarrollo de los procesos?

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COI-MER
COMITÉ INTER-SECRETARÍA
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES
RIESGOSAS

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Insumos directos empleados en el proceso de tratamiento

19. Nombre genérico: se enlistan diferentes nombres genéricos de productos utilizados como insumos (surfactantes, oxidantes, nutrientes, etc.) que pretende emplear en el (los) proceso(s) de tratamiento y que entrarán en contacto directo con el suelo contaminado (insumo directo). Para cada nombre genérico, indicar en las siguientes columnas los datos que se piden. En caso de no utilizar alguno de dichos tipos de productos, dejar en blanco.
20. Nombre químico: señale el (los) nombre(s) químico(s) de (los) insumo(s) directo(s) que pretende utilizar en el (los) proceso(s) de tratamiento.
21. Nombre comercial: escriba el (los) nombre(s) comercial(es) de (los) insumo(s) que pretende utilizar en el (los) proceso(s) de tratamiento.
22. Nombre del proceso de tratamiento en el cual será aplicado: especifique el nombre del proceso de tratamiento en el cual será aplicado el insumo referido, de acuerdo al Anexo 1.

III. Datos de información para instalaciones fijas para el tratamiento de suelos fuera del sitio contaminado

23. Número de la autorización en materia de impacto ambiental en el caso de que la actividad sea de las consideradas en el artículo 28 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental.
24. Número de autorización del programa de prevención de accidentes en materia de riesgo ambiental, cuando la actividad sea considerada altamente riesgosa.
25. Indicar las coordenadas geográficas o en UTM en donde se ubican las instalaciones de la planta de tratamiento de suelos contaminados.
26. Especificar la capacidad anual instalada de la planta en donde se realizarán los procesos de tratamiento, la cual deberá ser expresada en toneladas al año.
27. Especificar la cantidad anual estimada de manejo de cada uno de los tipos de suelos contaminados a tratar conforme a la clasificación del Anexo 2 (sólo para instalaciones fijas de tratamiento de suelos fuera del sitio contaminado) indicando el tipo de suelo contaminado, el contaminante presente en el suelo y la cantidad anual estimada a recibir la cual deberá ser expresada en toneladas al año.
28. Indicar el uso de suelo autorizado en el domicilio o zona donde se pretenda instalar.
29. Indicar la fecha considerada para el inicio de operaciones.
30. Anotar el monto de la inversión estimada realizada en moneda nacional, para el tratamiento de suelos contaminados.
31. Describir en documento anexo, las acciones a realizar cuando arriben los suelos contaminados y materiales semejantes a suelos a la instalación en donde se llevará a cabo el tratamiento de suelos, incluyendo las de descarga y pesaje de los mismos, y aquéllas que se realicen para confirmar la información a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LGPGIR, así como los movimientos de entrada y salida de la zona de almacén.
- Describir de forma detallada la forma de recolección, transporte y recepción de los suelos contaminados y materiales semejantes a suelos contaminados a la planta de tratamiento.
 - Presentar una descripción detallada del manejo de los suelos contaminados y materiales semejantes a suelos contaminados al llegar a la instalación de tratamiento, considerando la descarga e identificación de los mismos, movimientos de entrada y salida de la zona de almacén. Escribir el manejo de los suelos contaminados y materiales semejantes a suelos contaminados del área de almacenamiento a la zona de tratamiento.
32. Indicar el tipo de almacenamiento (envasado, a granel u otro) y la capacidad en toneladas dentro de las instalaciones que realizará previo al proceso de tratamiento de suelos solicitado, así como las observaciones que considere pertinentes.
- Describir detalladamente la forma en que se almacenarán, los suelos contaminados y materiales semejantes a suelos contaminados, en la planta de tratamiento.
 - Señalar capacidad de almacenamiento en toneladas.
 - Especificar el tipo de envasado (en su caso).
33. Indicar los equipos a utilizar para el proceso de tratamiento de suelos: número consecutivo, nombre y número de unidades, descripción (características), capacidad; enunciar los sistemas de control con que cuenta cada equipo (válvulas, termopares, manómetros); así como las observaciones que considere pertinentes.
- Describir únicamente en caso de requerir maquinaria o equipo especializado (centrifugadoras, lavadoras, cribas, equipos de desorción térmica, sistemas móvil de tratamiento, trituradoras, reactores, contenedores, sistemas de succión-aspersión, etc.)
 - Anexe copia de los planos del proyecto ejecutivo de la planta en su conjunto (planta general, balance de masa y energía en su caso, eléctricos, mecánicos, de tuberías e instrumentación, etc.) y diagramas de la maquinaria o equipo, detallando los sistemas de control de emisiones y residuos. Los planos deberán presentarse en escala adecuada de modo que se permita su fácil lectura e interpretación.
 - Anexe memoria fotográfica del equipo que pretende utilizar.
34. Indicar los residuos generados durante la operación de tratamiento de suelos (peligrosos, de manejo especial, sólidos urbanos), señalando el nombre del residuo, las características, etapa del proceso en que se genera, la cantidad anual estimada generada (en toneladas) y el manejo propuesto.
35. Señalar la información entregada, cuál considera que se debe clasificar como confidencial.
36. Escriba nombre(s), primer apellido y segundo apellido del solicitante o representante legal, completos y firma una vez corroborado que la solicitud ha sido llenada correctamente.
37. Espacio para uso exclusivo de la Secretaría.
38. Aceptación de la declaración bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
COMITÉ COORDINADOR
DE MATERIA RIESGOSAS

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Documentos anexos al formato

1. Copia de identificación oficial del solicitante o del acta constitutiva de la persona moral cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar (artículo 50, fracción I RLGPGIR).
 - a. En caso de que se trate de una persona física: presente copia de identificación oficial.
 - b. En caso de que se trate de una persona moral: presente copia de identificación oficial del representante legal y copia íntegra del acta constitutiva de la empresa en cuyo objeto social estén incluidas las actividades de tratamiento y/o remediación de suelos contaminados.
2. Presente copia íntegra del documento jurídico que acredite la representación legal (artículo 50, fracción II RLGPGIR).
3. Copia de la autorización de uso de suelo expedida por la autoridad competente (artículo 50, fracción III RLGPGIR); podrá presentarse condicionada a la autoridad federal. (Sólo para el tratamiento fuera del sitio de instalación fija).
4. Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta en conjunto, el cual debe indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de residuos peligrosos para su manejo y el área de tratamiento (artículo 50, fracción IV RLGPGIR); sólo para el tratamiento fuera del sitio de instalación fija:
 - Presentar plano detallado de las áreas de almacenamiento y tratamiento, incluyendo los equipos para almacenamiento y para la realización de los procesos.
 - Describir las especificaciones técnicas y capacidades de los tanques, tambores, recipientes o áreas utilizadas para el almacenamiento y tratamiento.
 - Describir las medidas de seguridad implementadas en la zona de almacenamiento.
 Los planos deberán medir 0.90 x 0.60 metros y elaborados a escala adecuada que permita su interpretación.
5. Presentar diagrama de flujo del proceso, indicando los puntos donde se generen emisiones a la atmósfera, descargas de aguas residuales, subproductos, residuos o contaminantes incluyendo sus volúmenes de generación en congruencia con el balance de materia de residuos peligrosos (artículo 50, fracción V RLGPGIR).
 - Presentar un diagrama de flujo específico para cada proceso de tratamiento que pretenda aplicar, indicando los contaminantes a tratar, detallando los insumos directos a emplear en el proceso de tratamiento, señalando los puntos donde se generan emisiones a la atmósfera, descargas de aguas residuales, subproductos, residuos o contaminantes.
 - Para la elaboración de los diagramas se recomienda emplear la metodología y simbología que se indica en el apartado 2 (diagrama de funcionamiento y tabla resumen) del Instructivo para la elaboración de la Cédula de Operación Anual (COA) publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de agosto del 2015.
 - Los diagramas presentados deberán cumplir con la información requerida y ser coherentes con la descripción del proceso y los insumos mencionados en éste y la relación de alimentación.
6. Programa de capacitación del personal involucrado en la remediación de suelos contaminados (artículo 50, fracción VI RLGPGIR): el programa deberá especificar los temas de capacitación que incluya lo referente a la realización de los procesos de tratamiento o remediación de suelos contaminados, el (los) responsable(s) de impartirlos, fechas programadas y personal a quien será impartido.
7. Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual contendrá la descripción de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del tratamiento de suelos contaminados (artículo 50, fracción VII RLGPGIR):

En el programa se incluirán aspectos relacionados con:

 - Las condiciones del área de trabajo; en donde se consideren escenarios posibles tales como inclinación o pendiente de terrenos, aguas superficiales en las cercanías, drenajes, ríos, canales, caminos de acceso, etc.
 - Descripción detallada de las acciones y medidas a tomar durante contingencias debido a fenómenos naturales (sismos, ciclones, deslaves, tormentas u otros).
 - Obras, equipos, instrumentos o materiales con el que cuenta para controlar emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que pudieran presentarse al momento de realizar los trabajos de remediación de suelos en sitios a cielo abierto.
 Lo anterior considerando que, en su mayoría, las actividades de tratamiento de suelos o materiales contaminados se realizan en campo y lugares a cielo abierto.
8. Copia de la autorización en materia de impacto ambiental de la instalación donde se pretenda realizar el (los) tratamiento(s) (artículo 50, fracción VIII RLGPGIR, sólo para el tratamiento fuera del sitio de instalación fija).
9. Las hojas de seguridad de los reactivos (Hojas de Datos de Seguridad, HDS), productos, fórmulas químicas o cepas bacterianas a ser utilizadas en el proceso de tratamiento, las cuales deberán presentarse con nombre y firma del responsable en cada hoja de las HDS, lo anterior a fin de evaluar su uso para los fines que se solicitan así como sus efectos al ambiente (artículo 51, fracción III inciso b) RLGPGIR); Las hojas HDS deberán elaborarse conforme a lo establecido en el apéndice C de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
COMITÉ OPERATIVO
DE EMERGENCIAS
DE MEDIO AMBIENTE

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

10. Memoria fotográfica de equipos, vehículos de transporte e instalaciones.
11. Propuesta de seguro o garantía financiera (artículo 48, fracción XVI RLGPGIR).
 - Se recomienda presente copia íntegra de una póliza de seguro por un monto mínimo sugerido de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos m.n.), que ampare la responsabilidad civil por contaminación ambiental, para la reparación de los daños que se pudieran causar durante la prestación del servicio de remediación de suelos.
 - Se recomienda presente copia del comprobante original de pago correspondiente a la póliza de seguro contratada, lo anterior considerando que la cobertura de la póliza únicamente es efectiva cuando el asegurado cubra, en tiempo y forma, la prima correspondiente ante la entidad emisora de dicha póliza.
12. Original y copia del recibo del pago de derechos correspondiente, conforme al artículo 194-T de la Ley Federal de Derechos, así como la hoja de ayuda eSincro, que podrá obtener en la página electrónica de la Secretaría.
13. Constancia del laboratorio, fabricante o formulador sobre la no patogenicidad de microorganismos, cuando éstos se empleen (artículo 143, fracción III RLGPGIR, punto 8.3.3, de la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012):
 - La constancia de no patogenicidad de los microorganismos o producto bacteriano que pretende emplear en los procesos de tratamiento, deberá estar elaborada por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
 - Se recomienda que dicha constancia reporte, al menos, las siguientes especies de microorganismos: *Staphylococcus aureus*, *Salmonella spp.*, *Vibrio cholerae*, *Escherichia coli*, *Listeria monocytogenes*, huevos del helminto y coliformes fecales.
14. Documento que describa el soporte técnico de los procesos o tecnologías a los que se someterán los suelos contaminados extraídos del sitio, así como los elementos de información que demuestren, en la medida de lo posible, que se propone la mejor tecnología disponible y económicamente accesible, así como las formas de operación acordes con las mejores prácticas ambientales que realizará.
15. Indicar las medidas de seguridad en la actividad a desarrollar, describiendo las medidas aplicadas en cada etapa del manejo. Dichas medidas podrán estar señaladas en el programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes.
16. Descripción de los recursos materiales y técnicos necesarios para la ejecución de las metodologías señaladas.
 - Presentar un listado de la maquinaria y equipo requerido para realizar el (los) proceso(s).
 - Mencionar los recursos técnicos requeridos para la realización de los tratamientos.

Fundamento jurídico: artículo 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y artículos 48, 49, 50, 51 y 143 de Reglamento de la LGPGIR. Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 4ª fracción III, 20 fracción VI y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir a los Espacios de Contacto Ciudadano (ECC) de las delegaciones federales de la SEMARNAT más cercano o consultar directamente al: 01800 0000 247 (oficinas centrales).
Av. Progreso No. 3 planta alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04110, México D.F.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
Correo electrónico: ecc.dggimar@semarnat.gob.mx

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-T-MER
de Nueva Regeneración

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Anexos

Anexo 1: Clasificación de los procesos de tratamiento

Clave	Nombre del proceso de tratamiento
Biológicos	
PILA-S	Biorremediación por biopilas en el sitio contaminado.
PILA-LS	Biorremediación por biopilas a un lado del sitio contaminado.
PILA-FS	Biorremediación por biopilas fuera del sitio contaminado.
LAND-S	Biorremediación por landfarming en el sitio contaminado.
LAND-LS	Biorremediación por landfarming a un lado del sitio contaminado.
LAND-FS	Biorremediación por landfarming fuera del sitio contaminado.
FITO-S	Fitorremediación en el sitio contaminado.
FITO-LS	Fitorremediación a un lado del sitio contaminado.
BVAE-S	Bioventeo aerobio en el sitio contaminado.
BVAN-S	Bioventeo anaerobio en el sitio contaminado.
Químicos	
OXIQ-LS	Oxidación química a un lado del sitio contaminado.
OXIQ-FS	Oxidación química fuera del sitio contaminado.
NEUQ-LS	Neutralización química a un lado del sitio contaminado.
NEUQ-FS	Neutralización química fuera del sitio contaminado.
EXSO-LS	Extracción de solventes a un lado del sitio contaminado.
EXSO-FS	Extracción de solventes fuera del sitio contaminado.
Físicos	
LAVS-LS	Lavado de suelos a un lado del sitio contaminado.
LAVS-FS	Lavado de suelos fuera del sitio contaminado.
SOLI-LS	Estabilización-solidificación a un lado del sitio contaminado.
SOLI-FS	Estabilización-solidificación fuera del sitio contaminado.
EXVA-S	Extracción de vapores en el sitio contaminado.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
de Materia Resistentes

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Clave	Nombre del proceso de tratamiento
Térmicos	
DESO-LS	Desorción térmica a un lado del sitio contaminado.
DESO-FS	Desorción térmica fuera del sitio contaminado.
VITR-FS	Vitrificación en el sitio contaminado.
Otros	
OTR1	Especificar en el apartado II del formato el nombre del proceso de tratamiento indicado si es en el sitio (S), a un lado (LS) o fuera del sitio (FS).

Anexo 2: Tipo de suelos contaminados a tratar

Clave	Tipo de suelos contaminados a tratar
SHC	Suelo contaminado con hidrocarburos.
SCL	Suelo contaminado con hidrocarburos clorados.
SAC	Suelo contaminado con ácidos.
SBA	Suelo contaminado con bases.
SMP	Suelo contaminado con materiales pesados.
MSS	Materiales semejantes a suelos contaminados con hidrocarburos (lodos de presas, lodos y sedimentos de cárcamos, lodos y sedimentos de tanques de almacenamiento).
SOTR	Otros (especificar en el apartado II del formato).

Anexo 3: Clasificación de contaminantes

Norma	Contaminante		
NOM 138-SEMARNAT/SSA1-2012	Hidrocarburos Fracción Ligera		
	Hidrocarburos Fracción Media		
	Hidrocarburos Fracción Pesada		
	BTEX		
NOM 147-SEMARNAT/SSA1-2004	HAP		
	Arsénico	Níquel	Mercurio
	Bario	Plata	Talio
	Berilio	Plomo	Vanadio
NOM 133-SEMARNAT-2000	Cadmio		
	Selenio Cromo Hexavalente		
Otros contaminantes no normados	Especificar en el anexo II del formato.		

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
de México Representante

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**Autorización para Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos y Otros Residuos
Previstos en Tratados Internacionales**

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF- SEMARNAT-044	DD MM AAAA
¹ Lugar de la solicitud	² Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales del solicitante

³ CURP (persona física):	¹⁰ N.R.A. Número de Registro Ambiental (opcional)
⁴ RFC:	
⁵ RUPA (opcional):	¹¹ Domicilio y medios de contacto
⁶ Persona física	Código Postal:
Nombre(s):	Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)</small>
Primer apellido:	Número exterior: Número interior:
Segundo apellido:	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
⁷ Persona moral	Municipio o delegación:
Denominación o razón social:	Estado o Distrito Federal:
⁸ Representante legal (de ser el caso)	Clave lada: Teléfono: Ext:
Nombre(s):	Correo electrónico:
Primer apellido:	¹² Domicilio de las instalaciones
Segundo apellido:	Código Postal:
⁹ Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)</small>
Nombre(s):	Número exterior: Número interior:
Primer apellido:	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Segundo apellido:	Municipio o delegación:
	Estado o Distrito Federal:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel. 01 (55) 54 90 09 00

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

II. Datos del trámite

¹³ Movimiento tranzafronterizo que solicita (marcar con una x):

- Importación de residuos peligrosos
- Importación de otros residuos previstos en Tratados Internacionales
- Exportación de residuos peligrosos
- Importación y exportación de muestras de residuos peligrosos

¹⁴ Importador	¹⁵ Exportador
Nombre(s):	Nombre(s):
RFC:	RFC:
CURP:	CURP:
Nombre del representante legal:	Nombre del representante legal:
Domicilio:	Domicilio:
Teléfono:	Teléfono:
Correo electrónico:	Correo electrónico:
¹⁶ Generador	¹⁷ Destinatario
Nombre(s):	Nombre(s):
RFC:	RFC:
CURP:	CURP:
Nombre del representante legal:	Nombre del representante legal:
Domicilio:	Domicilio:
Teléfono:	Teléfono:
Correo electrónico:	Correo electrónico:



gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

III. Información del residuo

18 Nombre del residuo a importar o exportar:		19 Clave:	
20 Nombre de la empresa y domicilio donde se encuentran ubicados los residuos			
Nombre de la empresa:			
Domicilio:			
21 Cantidad (número y letra):		22 Unidad de medida:	
23 Aduana de entrada o salida:			
24 Proceso al que se someterá el residuo peligroso:			
25 Justificación técnica para importar o exportar la cantidad solicitada (solo muestras):			

IV. Descripción del residuo

26 Color:			
27 Olor:	Describe: _____	30 pH:	
<input type="radio"/> No		<input type="radio"/> < 2	<input type="radio"/> 7
<input type="radio"/> Sí		<input type="radio"/> >4	<input type="radio"/> 7.1-10
<input type="radio"/> Fuerte		<input type="radio"/> 4.1-6.9	<input type="radio"/> 10.1-12.5
28 Estado físico a 21°C:		31 Gravedad específica:	
<input type="radio"/> Sólido		<input type="radio"/> <0.3	<input type="radio"/> 1.3 - 1.4
<input type="radio"/> Semisólido		<input type="radio"/> >0.3 - 1.1	<input type="radio"/> 1.5 - 1.7
<input type="radio"/> Líquido		<input type="radio"/> 1.1 - 1.2	<input type="radio"/> > 1.7
29 Líquidos libres:	Volumen: _____ %	32 Punto de flama (°C):	
<input type="radio"/> Sí		<input type="radio"/> < 21	<input type="radio"/> 21 - 30
<input type="radio"/> No		<input type="radio"/> 60 - 93	<input type="radio"/> < 93
<input type="radio"/> N/A		<input type="radio"/> Copa abierta	<input type="radio"/> Copa cerrada
		<input type="radio"/> 39 - 59	<input type="radio"/> No inflamable



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Instructivo para el llenado del formato

- A. Esta solicitud deberá ser llenada a máquina o letra de molde, clara y legible, utilizando tinta negra. Cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
B. Esta solicitud deberá presentarse en original y copia para "acuse de recibo".
Nota: En caso de que el campo de llenado sea insuficiente, generar un anexo donde se incluya la información.

I. Datos generales del solicitante

1. Escribir el lugar, municipio, ciudad o localidad.
2. Escribir la fecha utilizando números arábigos ejemplo: México D.F 17 de Junio del 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población, (CURP) del solicitante.
4. Escribir el Registro federal de contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar la personalidad.
6. Escribir el nombre completo del solicitante en caso de ser persona física, empezando por el nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
7. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escribir el nombre completo del representante legal empezando por el nombre(s) , primer apellido y segundo apellido, en caso de contar con alguno.
9. Escribir el nombre la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con algunas(s).
10. NRA: Número de Registro Ambiental para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
11. Anote el domicilio y medios de contacto para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada, el número de fax incluyendo la clave lada y la dirección de correo electrónico.
12. Anote el domicilio de las instalaciones, en caso de que sean diferentes a las indicadas en el domicilio y medios de contacto.

II. Datos de información del trámite

13. Marque con una "X" el movimiento transfronterizo, que desea realizar, si el residuo que desea importar es distinto a un residuo peligroso, marque con una "X" la opción de importación de residuos distintos a los peligrosos previstos en tratados internacionales.
14. Escribir los datos del importador, conforme a lo siguiente:
Nombre.- El nombre, denominación social o razón social de la empresa importadora.
RFC.- El Registro Federal de Contribuyentes de la empresa importadora (cuando la empresa es extranjera, llenar como NA).
CURP.- Indicar la Clave Única del Registro de Población, sólo en caso de personas físicas.
Nombre del representante legal.- Los nombres, apellido paterno, apellido materno del representante legal de la empresa importadora.
Domicilio.- El nombre del corredor, parque o ciudad industrial, nombre de la calle en donde se ubica la empresa importadora, así como el número exterior e interior, la colonia, ciudad, municipio, código postal, y entidad federativa.
Teléfono.- El número(s) telefónico(s) de la empresa importadora, en el cual pueda localizarse a su representante legal, incluyendo, según sea el caso, la extensión y clave lada correspondiente.
Correo electrónico.- La dirección electrónica de la empresa exportadora, en la cual pueda localizarse al representante legal de la misma.
15. Escribir los datos del exportador, conforme a lo siguiente:
Nombre.- El nombre, denominación social o razón social de la persona que llevará a cabo la exportación.
RFC.- El Registro Federal de Contribuyentes de la empresa exportadora (cuando la empresa es extranjera, llenar como NA).
CURP.- Indicar la Clave Única del Registro de Población, sólo en caso de personas físicas.
Nombre del representante legal.- Los nombres, apellido paterno, apellido materno del representante legal del exportador.
Domicilio.- El nombre del corredor, parque o ciudad industrial, nombre de la calle en donde se ubica la empresa importadora, así como el número exterior e interior, la colonia, ciudad, municipio, código postal, y entidad federativa.
Teléfono.- El número(s) telefónico(s) de la empresa exportadora, en el cual pueda localizarse a su representante legal, incluyendo, según sea el caso, la extensión y clave lada correspondiente.
Correo electrónico.- La dirección electrónica de la empresa exportadora, en la cual pueda localizarse al representante legal de la misma.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO2MER
CONSEJO
DE BUENOS REGULADOS

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Instructivo para el llenado del formato

16. Escribir los datos del generador, conforme a lo siguiente:

Nombre.- El nombre, denominación social o razón social de la persona física o moral que generó el residuo.

RFC.- El Registro Federal de Contribuyentes de la empresa generadora (cuando la empresa generadora es extranjera, llenar como NA).

CURP.- Indicar la Clave Única del Registro de Población, sólo en caso de personas físicas.

Nombre del representante legal.- Los nombres, apellido paterno, apellido materno del representante legal de la empresa generadora.

Domicilio.- El nombre del corredor, parque o ciudad industrial, nombre de la calle en donde se ubica la empresa generadora, así como el número exterior e interior, la colonia, ciudad, municipio, código postal, y entidad federativa.

Teléfono.- El número(s) telefónico(s) de la empresa importadora, en el cual pueda localizarse a su representante legal, incluyendo, según sea el caso, la extensión y clave lada correspondiente.

Correo electrónico.- La dirección electrónica de la empresa exportadora, en la cual pueda localizarse al representante legal de la misma.

17. Escribir los datos del destinatario, conforme a lo siguiente:

Nombre.- El nombre, denominación social o razón social de la empresa importadora.

RFC.- El Registro Federal de Contribuyentes de la empresa importadora (cuando la empresa es extranjera, llenar como NA).

CURP.- Indicar la Clave Única del Registro de Población, sólo en caso de personas físicas.

Nombre del representante legal.- Los nombres, apellido paterno, apellido materno del representante legal de la empresa generadora.

Domicilio.- El nombre del corredor, parque o ciudad industrial, nombre de la calle en donde se ubica la empresa generadora, así como el número exterior e interior, la colonia, ciudad, municipio, código postal, y entidad federativa.

Teléfono.- El número(s) telefónico(s) de la empresa generadora, en el cual pueda localizarse a su representante legal, incluyendo, según sea el caso, la extensión y clave lada correspondiente.

Correo electrónico.- La dirección electrónica de la empresa generadora, en la cual pueda localizarse al representante legal de la misma.

Si los datos de la empresa destinataria son los mismos que los del importador sólo deberá llenar el domicilio de las instalaciones.

III. Información del residuo

18. Nombre.- Indicar el nombre del residuo.

19. Clave.- La clave con la cual está listado el residuo en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005. Si el residuo está listado en la LGPGIR, su Reglamento u otro instrumento jurídico, indique el precepto jurídico.

20. Lugar dónde se ubica:

- Nombre de la empresa: El nombre, denominación social o razón social de la empresa en donde se encuentran ubicados los residuos

- Domicilio: El nombre del corredor, parque o ciudad industrial, nombre de la calle, así como el número exterior e interior, la colonia, ciudad, municipio, código postal y entidad federativa del sitio en donde se encuentra ubicado el residuo.

21. Indicar la cantidad del residuo que pretenda importar o exportar con número y letra. Anotar la cantidad total (Sólido+Líquido).

22. Indicar la unidad de medida correspondiente a la cantidad anterior, únicamente kilogramos o toneladas.

23. Indicar la aduana de entrada o salida. Para el caso de importación, la(s) aduana(s) por donde el residuo ingresará al país. Para el caso de exportación la(s) aduana(s) por donde el residuo saldrá del país. Máximo tres aduanas.

24. Indicar el proceso al que se someterá el residuo peligroso.

- Para importación únicamente aplica reutilización o reciclaje.

- Para importación de otros residuos previstos en tratados internacionales, únicamente aplica reciclaje o co-procesamiento.

- Para exportación señalar el proceso que autorizará el país de destino.

25. Justificación técnica para importar o exportar la cantidad de muestras solicitadas (únicamente muestras). En caso de requerir más espacio puede anexar las hojas necesarias.

IV. Descripción del residuo

Indicar las características físicas del material conforme a lo siguiente:

26. Color.- El color visual, lo más preciso posible considerando la tonalidad del residuo. No aplica para muestras

27. Olor.- Marcar la opción correspondiente "No" o "Sí" y si el olor es fuerte marcar en el recuadro "Fuerte". Si es posible describir el olor, si no es posible, escribir NA en el renglón "describa". No aplica para muestras.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-MER
de Materia Residuos

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Instructivo para el llenado del formato

28. Estado físico a 21°C.- Marcarla opción "sólido", "semisólido" o "líquido", según corresponda. No aplica para muestras.
29. Líquidos libres.- Marcar la opción "SI", "No" o "NA" (No Aplica) según corresponda. En caso positivo, anotar el volumen porcentual de líquido libre, en caso llenar el renglón de "volumen" como NA. No aplica para muestras.
30. pH.- Marcar la opción del pH que más se acerque al que se conozca que tiene el residuo, o bien, si se llevó a cabo la medición, marcar la opción que más se acerque al pH obtenido o en "Exacto" el dato exacto de la medición realizada al residuo. No aplica para muestras.
31. Gravedad específica.- Marcar la opción que más se acerque a la gravedad específica que se conozca que tiene el residuo, o bien, si se llevó a cabo la medición, marcar la opción que más se acerque a la gravedad específica obtenida o en "Exacto" el dato exacto de la medición realizada al residuo. No aplica para muestras.
32. Punto de flama.- Marcar la opción que más se acerque a la temperatura de punto de flama del residuo o en "Exacto" el dato de la medición realizada al residuo. Asimismo marcar el recuadro correspondiente al método utilizado para llevar a cabo la medición "Copa abierta", "Copa cerrada", según corresponda. No aplica a muestras.
33. Composición química (suma total hasta 100%).- Escribir en cada uno de los renglones la fórmula química y el porcentaje de cada uno de los componentes de que conste el residuo. Estos datos deben corresponder exactamente al análisis físico y químico realizado por la empresa generadora o la del destino al residuo.
34. Otros componentes (total ppm y pruebas de extracción mg/L).- En el renglón correspondiente, señalar la concentración de cada metal o compuesto en partes por millón (ppm), de conformidad con los análisis realizados por la empresa generadora o del destino del residuo. En caso de que se haya realizado el análisis de corrosividad, reactividad, inflamabilidad y toxicidad (CRIT), en cada renglón debe escribirse la concentración de cada metal compuesto en miligramos por litro (mg/L).
35. Características peligrosas.- Marcar la(s) opción(es) de las características peligrosas que corresponden al residuo peligroso corrosivo, reactivo, explosivo, inflamable, biológico infeccioso, tóxico, tóxico ambiental, tóxico agudo, tóxico crónico. No aplica para importación de otros residuos previstos en tratados internacionales.
36. Información de manejo especial.- Colocar la información necesaria para el manejo del material o residuo, si se requiere un trato especial, anexar los datos necesarios. No aplica para la importación de otros residuos previstos en tratados internacionales.
37. Otras especificaciones técnicas (aplica únicamente para otros residuos no peligrosos previstos en tratados internacionales).- Pueden ser información relativa a otros compuestos contaminantes, usos, capacidad calórica, las explicaciones sobre las propiedades que hacen que el residuo sea adecuado para el proceso de reciclaje o co- procesamiento al cual se sometan los residuos, etc.

V. Información del embarque:

38. Empresa transportista.- Anotar el nombre o razón social de la empresa transportista de residuos peligrosos que llevará a cabo el movimiento. No aplica para otros residuos previstos en tratados internacionales.
39. Número de autorización.- Anotar el número de la autorización expedida por la SEMARNAT a la empresa transportista para el transporte de residuos peligrosos. No aplica para otros residuos previstos en tratados internacionales.
40. Tipo de contenedor.- La clase de contenedor en el cual se transporta el residuo.
41. Capacidad del contenedor.
42. Cantidad de líquido.- Anotar en Kg. o Ton. la cantidad del residuo que se transportará en estado líquido.
43. Cantidad de sólido.- Anotar en Kg. o Ton. la cantidad del residuo que se transportará en estado sólido.
44. Aceptación de la declaración bajo protesta de decir la verdad.
45. Escriba el nombre(s), primer apellido y segundo apellido del solicitante o representante legal, y firma una vez corroborado que la solicitud ha sido llenada correctamente.
- 46.- Espacio exclusivo para uso de la Secretaría.

VI. Documentos anexos al formato:

Importación

- a. Comprobante de domicilio del importador. Únicamente otros residuos previstos en tratados internacionales.
- b. Copia de la autorización de reutilización o de reciclaje otorgada a favor del solicitante (sólo para la primera vez que se importa).
- c. Póliza de seguro vigente o garantía, por parte de la autorización de importación, en los términos del artículo 89 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (No aplica para la importación de muestras).

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Instructivo para el llenado del formato.

- d. Copia de la constancia con la cual acredite haber entregado el reporte de uso de la autorización anterior (sólo importaciones subsecuentes).
- e. Descripción del uso de las muestras (sólo aplica para importación de muestras).
- f. Descripción y balance de masa del proceso de reciclado o co-procesamiento de otros residuos previstos en tratados internacionales.

Exportación

- g. Comprobante de domicilio del exportador (sólo exportación de primera vez, no aplica para exportación de muestras).
- h. Documento que contenga la descripción detallada de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos y materiales con que se cuentan para controlar contingencias ambientales debidas a emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las empresas que realiza la empresa, durante la carga, tránsito y descarga y en caso de siniestro (sólo exportación de primera vez, no aplica para exportación de muestras).
- i. Formato de notificación de exportación y de movimiento de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos o su Eliminación o los que establezcan los tratados internacionales de los que México sea parte.
- j. Carta de aceptación de los residuos peligrosos por parte de la empresa destinataria en el país importador (no aplica para exportación de muestras).
- k. Póliza de seguro vigente o garantía, por parte del solicitante de la autorización de exportación, en los términos del artículo 89 de la Ley General de para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (no aplica para importación de muestras).
- l. Copia de la autorización para el manejo in situ de compuestos orgánicos persistentes y organohalogenados a favor del solicitante o los datos de identificación de dicho documento (sólo para exportación de estos residuos).
- m. Constancia con la cual acredite haber entregado el reporte de uso de la autorización anterior (sólo para exportaciones subsecuentes).

Fundamento jurídico: Artículo 50 Fracción X de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 108, 109, 115, 116, y 119 de su Reglamento

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir a los espacios de contacto ciudadano (ECC) de las delegaciones federales de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al 01 800 0000 247 (oficinas centrales)
Espacio de contacto ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Av. Progreso No. 3 Planta Alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04110, México D.F.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs
Tel.: 01 (55)5490 0900
Correo electrónico: ecc.dggimar@semarnat.gob.mx

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO:MER
de Materia Residuales

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Autorización para la Exportación de Materiales Peligrosos

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-SEMARNAT-045	DD MM AAAA
1. Lugar de la solicitud	2. Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales del solicitante

3. CURP (persona física):	10. N.R.A. Número de Registro Ambiental (opcional)
4. RFC:	
5. RUPA (opcional):	11. Domicilio y medios de contacto
6. Persona física	Código Postal:
Nombre(s):	Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)</small>
Primer apellido:	Número exterior: Número interior:
Segundo apellido:	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
7. Persona moral	Municipio o delegación:
Denominación o razón social:	Estado o Distrito Federal:
8. Representante legal (de ser el caso)	Clave lada: Teléfono: Ext:
Nombre(s):	Correo electrónico:
Primer apellido:	12. Domicilio de las instalaciones
Segundo apellido:	Código Postal:
9. Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones	Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)</small>
Nombre(s):	Número exterior: Número interior:
Primer apellido:	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Segundo apellido:	Municipio o delegación:
	Estado o Distrito Federal:
	Ubicación de las instalaciones expresado en coordenadas geográficas:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

  	<p>Contacto: Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00</p>
---	--

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

11. Domicilio y medios de contacto (continúa)

<p>En caso de ser carretera llenar la siguiente información:</p> <p>Tipo de administración (marcar con una X) <input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal</p> <p>Derecho de tránsito (marcar con una X) <input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota</p> <p>Código de la carretera:</p> <p>Tramo de la carretera:</p> <p>Cadenamiento o kilómetro:</p>	<p>En caso de ser camino llenar la siguiente información:</p> <p>Término Genérico (marcar con una X) <input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda</p> <p>Tramo del camino:</p> <p>Margen (marcar con una X) <input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo</p> <p>Cadenamiento:</p>
---	---

12. Domicilio de las instalaciones (continúa)

<p>En caso de ser carretera llenar la siguiente información:</p> <p>Tipo de administración (marcar con una X) <input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal</p> <p>Derecho de tránsito (marcar con una X) <input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota</p> <p>Código de la carretera:</p> <p>Tramo de la carretera:</p> <p>Cadenamiento o kilómetro:</p>	<p>En caso de ser camino llenar la siguiente información:</p> <p>Término Genérico (marcar con una X) <input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda</p> <p>Tramo del camino:</p> <p>Margen (marcar con una X) <input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo</p> <p>Cadenamiento:</p>
---	---

Datos de información del trámite

<p>13. El material peligroso está incluido en el Convenio de Rotterdam (marcar con una X) <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> No</p>	
<p>14. Nombre común:</p>	<p>18. Estado físico <input type="radio"/> Sólido <input type="radio"/> Líquido <input type="radio"/> Gas</p>
<p>15. Nombre comercial:</p>	

  	<p>Contacto: Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00</p>
---	--

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

16. Nombre químico/nomenclatura IUPAC o CAS:	Número CAS:	Número de Naciones Unidas (UN):
17. Fracción arancelaria:	20. Unidad de medida <input type="radio"/> Kilogramos <input type="radio"/> Litros	
19. Cantidad (número y letra):		
21. Componente:	22. Concentración:	

23. Datos del destinatario	
Razón social o nombre:	
Domicilio:	
Pais de destino:	Fecha prevista para llevar a cabo la exportación: DD MM AAAA
24. Descripción de uso específico que se pretende dar al material a exportar:	
DD MM AAAA	
25. Nombre y firma del solicitante o representante legal	26. Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría del medio ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del décimoséptimo de los lineamientos de protección de datos personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Septiembre de 2005.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Instructivo para el llenado del formato

A. Esta solicitud deberá ser llenada a máquina o letra de molde, clara y legible, utilizando tinta negra. Cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.

B. Esta solicitud deberá presentarse en original y copia para "Acuse de recibo".

Nota: En caso de que el campo de llenado sea insuficiente, generar un anexo donde se incluya la información.

I. Datos generales del solicitante

1. Escribir el lugar, municipio ciudad o localidad;
2. Escribir la fecha utilizando números arábigos.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Escribir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escribir el nombre completo del solicitante en caso de ser persona física, empezando por nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
7. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escribir el nombre completo del representante legal empezando por nombre(s), primer apellido y segundo apellido, en caso de contar con alguno.
9. Escribir el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna(s).
10. NRA: Número de Registro Ambiental para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
11. Anote el domicilio y medios de contacto para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada, el número de fax incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.
12. Anote el domicilio de las instalaciones en caso de que sean diferentes a las indicadas en el domicilio y medios de contacto.

II. Datos de Información del trámite

13. Marcar con una "x" si el material peligroso está incluido o no en el Convenio de Rotterdam. Si indica que sí deberá anexar el documento número 6. Si no, continuar con el llenado del formato.
14. Indicar: nombre común, como se conoce usualmente el material a exportar.
15. Indicar el nombre comercial, cómo se conoce comercialmente el material a exportar.
16. Escribir el nombre químico/nomenclatura de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (IUPAC) o el número CAS, que es la nomenclatura o código que identifica la sustancia de acuerdo con el Servicio de Química de la Sociedad Americana de Química (CAS), asimismo Número de las Naciones Unidas.
17. Escribir sin espacios ni puntos, la fracción arancelaria asignada al material, conforme al acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICPLAFEST). Disponible en la página electrónica de la Secretaría.
18. Marcar con una "x" el estado físico del material a exportar (sólido, líquido o gas).
19. Indicar la cantidad, en número y letra total del material a exportar.
20. Marcar con una "x" si la unidad de medida es en kilogramos o litros.
21. Escribir el (los) componente(s) de la mercancía o producto (material peligroso) a exportar.
22. Indicar la concentración de materiales peligrosos, señalando las unidades: porcentaje en peso, y porcentaje en volumen; ppm (partes por millón) o cualquier otra unidad (sólo mezclas).
23. Datos del destinatario: indicar, nombre o razón social del destinatario, país de destino, domicilio del destinatario, y fecha prevista para llevar a cabo la exportación, en caso de contar con ella, o señalar una fecha probable.
24. Describir brevemente el uso que se pretende dar al material peligroso a exportar.
25. Escriba el nombre(s), primer apellido y segundo apellido del solicitante o representante legal, completos y firma una vez corroborado que la solicitud ha sido llenada correctamente.
26. Espacio para uso exclusivo de la Secretaría.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Documentos anexos al formato

a. Documento que acredite la personalidad jurídica del solicitante, cuando se trate de personas morales o se actúe en representación de otro, en original o copia certificada, podrá acompañar una copia simple para cotejo, caso en el que se regresará el documento original. Este documento se deberá presentar sólo en caso de que el solicitante y/o sus representantes no estén inscritos en el RUPA. En caso que el solicitante haya entregado este documento en una solicitud previa, no anexará el mismo, solamente señalará al momento en que entregue este formato a la autoridad los datos que permitan identificar la solicitud, escrito o trámite en el que ya presentó dicho documento.

b. Sólo para plaguicidas y nutrientes vegetales presentar copia del aviso de funcionamiento expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). Si el particular indica al momento en que entregue este formato a la autoridad el número de licencia sanitaria o, en su caso, el número de registro sanitario expedidos por la COFEPRIS ya no será necesario presentar este documento.

c. Póliza de seguro y recibo de pago vigentes (excepto para estándares analíticos; muestras experimentales; importaciones de dependencias y entidades de la administración pública federal; importaciones temporales y cantidades menores o iguales a 400 kilogramos o litros por evento de importación). La póliza deberá tener una vigencia por el periodo que desea que cubra la autorización y que otorgue cobertura suficiente para hacer frente a cualquier contingencia y al pago de daños y perjuicios que se pudieran causar durante el proceso de movilización de los materiales peligrosos en territorio nacional, en original o copia certificada (si requiere la devolución del original, agregar una copia simple para cotejo); acto que se realizará en el Centro Integral de Servicios (CIS) de la SEMARNAT, por lo que estos originales serán entregados en ese momento).

d. Documento que contenga la composición porcentual, nombre de sus componentes y sus propiedades físico-químicas, toxicológicas y ecotoxicológicas del material a exportar. Descripción en porcentaje de la composición de los componentes del material a exportar, incluyendo el nombre de sus componentes y sus propiedades físico químicas, toxicológicas y ecotoxicológicas, considerando: propiedades físico-químicas: peso molecular, estado físico, punto de fusión, punto de ebullición, presión de vapor (20 o 25 °C), coeficiente de partición n-octanol/agua, flammabilidad, explosividad, reactividad y propiedades oxidantes o corrosividad; propiedades toxicológicas: para el caso de materiales sólidos o líquidos, indicar la (DL50) en mg/kg, oral agua en ratas, para el caso de gases incluir el (CL50) en mg/l, inhalación ratas; propiedades ecotoxicológicas: identificación de los metabolitos más importantes encontrados en suelo, plantas y agua; efectos de la sustancia o material tóxico o peligroso en flora y fauna terrestre y acuática; impacto a poblaciones de insectos benéficos y polinizadores.

e. Documento que contenga las medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes por tipo de material peligroso a exportar, describiendo detalladamente las acciones, obras, equipos, instrumentos o materiales con que cuenta para controlar contingencias ambientales debidas a emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones, incendios o cualquier otro posible daño al ambiente, según lo establece el artículo 35 fracción IV del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, conforme a la siguiente guía (opcional): Generalidades del material.- describir nombre químico, comercial, número CAS o UN, riesgos primarios del material derivado de sus propiedades físicoquímicas (sustancias tóxicas), toxicológicas y ecotoxicológicas (plaguicidas y nutrientes vegetales para los que aplique). Eventos y riesgos potenciales.- Descripción breve del o los eventos o escenarios factibles de suceder conforme a los riesgos primarios y secundarios del material, por sí solo o por una causa externa como un derrame o fuga durante la carga, tránsito y descarga, así como identificación del rubro ambiental factible de contaminación (aire, agua, suelo). Medidas de prevención.- Descripción de las medidas de seguridad y operativas que se tienen implementadas para prevenir, minimizar o abatir el o los eventos y riesgos potenciales que tienen probabilidad de ocurrencia durante la carga, tránsito y descarga del material. Medidas de control.- descripción de acciones, instrumentos, materiales y recursos humanos (brigada de respuesta), con que cuenta tanto el transportista como la empresa importadora de la mercancía o producto, para controlar contingencias ambientales derivadas de posibles emisiones descontroladas, fugas, derrames, incendios, explosiones, o cualquier otro riesgo potencial de daño al ambiente, así como descripción breve o indicativa (diagrama de bloques) del mecanismo de notificación y coordinación en caso de emergencia, del transportista y empresa importadora del material, con la autoridad local, estatal, federal (bomberos, protección civil, policía, PROFEPA), Sistema de Emergencia en Transporte para la Industria Química (SETIQ), Comisión de Transportes y Almacenes (COTRA), u otros, indicando cuales (la intención de este apartado es narrar como todos los involucrados, actúan en caso de un accidente del material como derrame, fugas, incendio, explosión, etc. en la carga, tránsito y descarga del material). Medidas correctivas.- Descripción breve de las medidas correctivas que se podrán llevar a cabo en caso de haber ocurrido un accidente del material, con la cadena de responsabilidades para su atención.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO-T-MER
de Materia Peligrosas

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Documentos anexos al formato

f. Documento que demuestre el cumplimiento de los requisitos de etiquetado que asegure la presencia de información adecuada con respecto a los riesgos o peligros para la salud humana o en el medio ambiente, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Convenio de Rotterdam (solo en caso de que haya marcado que los materiales peligrosos están incluidos en dicho convenio) previsto en el artículo 36 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos.

g. Comprobante de pago de derechos se debe presentar en original y copia así como la hoja de ayuda e5cinco que podrá obtener en la página electrónica de la Secretaría.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir a los espacios de contacto ciudadano (ECC) de la delegación federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247(oficinas centrales)

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir a los espacios de contacto ciudadano (ECC) de las delegaciones federales de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al 01 800 0000 247 (oficinas centrales)

Espacio de contacto ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Av. Progreso No. 3 Planta Alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04110, México D.F.

Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs

Tel.: 01 (55)5490 0900

Correo electrónico: ecc.dggimar@semarnat.gob.mx

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Aviso de Materiales Importados de Régimen Temporal, Retorno de sus Residuos Peligrosos y Reciclaje de Residuos Peligrosos No Retornados

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-SEMARNAT-046	DD MM AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

(Marcar con una X)

Aviso de materiales importados bajo régimen temporal

Aviso de retorno por primera vez

Aviso de retorno subsecuente

Aviso de reciclaje de residuos peligrosos no retornados

I. Datos generales del solicitante

3 CURP:	8 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones
4 RFC:	Nombre(s):
5 RUPA:	Primer apellido:
6 Persona física	Segundo apellido:
Nombre(s):	10 N.R.A. Número de Registro Ambiental (opcional)
Primer apellido:	
Segundo apellido:	11 Domicilio y medios de contacto
7 Pesonal moral:	Código Postal:
Denominación o razón social:	Calle: <small>Por ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Condot, etc.)</small>
8 Representante legal (de ser el caso)	Número exterior: Número interior:
Nombre(s):	Colonia: <small>Por ejemplo Anglilación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Primer apellido:	Municipio o Delegación:
Segundo apellido:	Estado o Distrito Federal:
	Clave lada: Teléfono: Ext:
	Correo electrónico:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial del la Federación (DOF)

  	<p>Contacto: Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo Distrito Federal CP.11320 Tel. (55) 5490-0900</p>
---	--

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

12 Domicilio de las instalaciones	
Código Postal:	
Calle: <small>Por ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)</small>	
Número exterior:	Número interior:
Colonia: <small>Por ejemplo Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>	
Municipio o Delegación:	
Estado o Distrito Federal:	

II. Datos de información del trámite

13 Giro industrial del importador:	14 Número de autorización INMEX:	
15 Nombre de la materia prima de régimen temporal a importar:	16 Fracción arancelaria:	
17 Cantidad (número y letra)	18 Unidad de medida:	
19 Nombre del residuo peligroso generado:		
20 El residuo peligroso generado se someterá a reciclaje en México: <div style="text-align: center;"> <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No </div>		
21 Clasificación:	22 Tipo:	23 CRET:
24 Cantidad (número y letra):		25 Unidad de medida:

 MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small>	 SEMARNAT <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>	 COFEMER <small>del Poder Ejecutivo</small>	Contacto: Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo Distrito Federal CP.11320 Tel. (55) 5490-0900
---	--	---	---

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

²⁶ Número de manifiesto:	²⁷ Tipo de contenedor:	²⁸ Capacidad:	²⁹ Estado físico: <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Sólido <input type="radio"/> Líquido <input type="radio"/> Gas
³⁰ Nombre de la empresa de recolección y transporte de residuos peligrosos:		³¹ Número de autorización SEMARNAT:	
³² Nombre de la empresa de servicio que realizará el retorno:		³³ Fracción arancelaria del residuo peligroso:	
³⁴ Nombre del representante legal:		³⁵ Teléfono y correo electrónico:	
³⁶ Aduana de entrada/salida:			
³⁷ Información sobre las precauciones de manejo que se debe dar al residuo peligroso:			

Datos del destinatario	
³⁸ Denominación, razón social o nombre:	
³⁹ País de destino:	
⁴⁰ Domicilio:	

		SEMARNAT <small>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</small>		Contacto: Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo Distrito Federal CP. 11320 Tel. (55) 5490-0900
---	---	---	---	--

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Reciclaje del residuo	
⁴¹ Lugar donde se realizará el reciclaje:	⁴² Número de autorización de la empresa de reciclaje:

⁴³ Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, que toda información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la SEMARNAT, la que en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes. Acepto

⁴⁴	Fecha: DD MM AAAA
	⁴⁵
_____ Nombre y firma del representante legal	_____ Firma de quien recibe y sello de acuse de recibido

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, Fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los lineamientos de protección de datos personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

  	<p>Contacto: Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo Distrito Federal CP.11320 Tel. (55) 5490-0900</p>
---	--



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Instructivo para el llenado del formato

- A. Esta solicitud deberá ser llenada a máquina o letra de molde, clara y legible, utilizando tinta negra. Cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
- B. Esta solicitud deberá presentarse en original y copia para "acuse de recibo".
- C. Este aviso deberá presentarse en el plazo fijado en la Autorización de importación temporal o en su defecto, dentro de un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales contados a partir de la generación de los residuos peligrosos.
- D. El presente aviso tiene una vigencia de diez días hábiles a partir de la fecha de su recepción en la Secretaría.
- Nota: En caso de que el campo de llenado sea insuficiente, generar un anexo donde se incluya la información.

I. Datos generales del solicitante

1. Escribir el lugar, municipio ciudad o localidad;
2. Escribir la fecha utilizando números arábigos ejemplo: México, D.F. 17 de junio del 2010.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Escribir el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Escribir el nombre completo del solicitante en caso de ser persona física, empezando por el nombre (s), primer apellido y segundo apellido.
7. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
8. Escribir el nombre completo del representante legal empezando por el nombre (s), primer apellido y segundo apellido, en caso de contar con alguno.
9. Escribir el nombre de la (s) persona (s) autorizada (s) para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con alguna(s).
10. NRA: Número de Registro Ambiental para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
11. Anote el domicilio y medios de contacto para recibir notificaciones, número telefónico incluyendo la clave lada, el número de fax incluyendo la clave lada y dirección de correo electrónico.
12. Anote el domicilio de las instalaciones en caso de que sean diferentes a las indicadas en el domicilio y medios de contacto.

II. Datos de información del trámite

13. Indicar el giro industrial del importador de los insumos sujetos a régimen de importación temporal, que debe ser el del generador de los residuos peligrosos.
14. Escribir el número de autorización otorgado por la Secretaría de Economía como industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación (IMMEX). El número IMMEX deberá ser ingresado en todos los avisos. La entrega de la copia de la autorización, sólo aplica, si es la primera vez que se realiza el trámite.
15. Indicar el nombre de la materia prima de régimen temporal a importar.
16. Escribir la fracción arancelaria de la materia prima a importar bajo régimen temporal.
17. Escribir con letra y número la cantidad expresada en toneladas de la materia prima de régimen temporal a importar.
18. La unidad de medida del volumen debe ser indicada únicamente en toneladas.
19. Escribir el nombre del residuo peligroso generado a partir de la utilización de insumos sujetos al régimen de importación temporal y que se desee retornar o enviar a reciclaje.
20. Marcar con una "X" si el residuo peligroso se someterá o no a reciclaje. Si indica que sí, llenar los numerales 21-26, 30-31 y 41-42. Si marca que no, continuar llenando el formato excepto numerales 41 y 42.
21. Indicar la clasificación del residuo peligroso, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005.
22. Anotar la clave del tipo genérico para la identificación del residuo peligroso señalado en la tabla 4.9C del Acuerdo por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se da a conocer el instructivo y formato de la Cédula de Operación Anual para el Reporte Anual del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (DOF 5 de febrero de 2009).
23. Indicar las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad o inflamabilidad que tiene el residuo peligroso.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CO:MER
de Materia Residuales

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo
Distrito Federal CP.11320
Tel. (55) 5490-0900



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

24. Señalar la cantidad del residuo peligroso en número y letra.
25. La unidad de medida únicamente debe ser indicada en toneladas.
26. Indicar el número de manifiesto de entrega, transporte y recepción, sólo aplica en los casos de retorno y reciclaje.
27. Señalar el tipo de contenedor de los residuos peligrosos. 28. Escribir la capacidad del contenedor.
29. Indicar el estado físico del residuo peligroso.
30. Señalar el nombre de la empresa de recolección y transporte que movilizará los residuos peligrosos.
31. Indicar el número de autorización otorgado a la empresa de recolección y transporte de residuos peligrosos.
32. En caso de utilizar una empresa de servicios para efectuar el retorno de residuos peligrosos, deberá indicar aquí el nombre de la misma.
33. Anotar la fracción arancelaria del residuo peligroso.
34. Señalar el nombre del representante legal de la empresa de servicios.
35. Indicar teléfono (incluyendo clave lada) y correo electrónico de la empresa de servicios.
36. Indicar la aduana de entrada o salida del residuo peligroso.
37. Proporcione brevemente las precauciones de manejo que se deben dar al residuo peligroso.
38. Indicar la denominación, el nombre o razón social del destinatario que recibirá los residuos peligrosos, sólo en caso de retorno.
39. Señalar el país de destino de los residuos peligrosos, sólo en caso de retorno.
40. Indicar el domicilio del destinatario, incluyendo el código postal, sólo en caso de retorno.
41. En caso de haber marcado que los residuos peligrosos se someterán a reciclaje en México, y éstos se reciclarán dentro de las instalaciones donde se generaron, especificar el lugar de la instalación. No deberá llenar el numeral 42.
42. Si el reciclaje se realizará a través de empresas de servicio autorizadas por la Secretaría, escribir el número de autorización de la empresa recicladora otorgado por la SEMARNAT. No llenar el numeral 41.
43. Marcar con una "X", que acepta la protesta.
44. Escriba el nombre(s), primer apellido y segundo apellido del solicitante o representante legal, completos y firma una vez corroborado que la solicitud ha sido llenada correctamente.
45. Espacio para uso exclusivo de la Secretaría.

III. Documentos anexos al formato

- a. Comprobante de domicilio del generador, que deberá ser el de la instalación.
- b. Autorización de la Secretaría de Economía al programa de importación temporal (IMMEX); se puede tener por cumplido este requisito, siempre y cuando anote el número de autorización en el formato.
- c. Documento que acredite la personalidad jurídica del promovente, en caso de contar con RUPA, no será necesario su presentación. Esto es aplicable únicamente cuando el aviso se presente por primera vez.

Fundamento jurídico: Artículo 94 Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir a los espacios de contacto ciudadano (ECC) de las delegaciones federales de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (oficinas centrales)

Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Av. Progreso No. 3, Planta Alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04110, México D.F.
Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
el.: 01 (55) 5490 0900
Correo electrónico: ecc.dggimar@semarnat.gob.mx

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFEMER
COMISIÓN FEDERAL
DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo
Distrito Federal CP.11320
Tel. (55) 5490-0900

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Licencia de Funcionamiento
 Solicitud para Actualizar Licencia de Funcionamiento en Materia de Atmósfera para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Federal.

Para ser llenado por la SEMARNAT

Homoclave del formato FF-SEMARNAT-047	Lugar de la solicitud
Fecha de publicación en el DOF DD / MM / AAAA	Fecha de la Solicitud DD / MM / AAAA
3) Recibido <small>(Nombre, Firma y Sello)</small>	1) Solicitud Número
	2) Número de Registro Ambiental

Para ser llenado por el Establecimiento Industrial

La empresa

Cuenta con la Licencia de Funcionamiento N°.	Expedida con fecha DD / MM / AAAA	
Debido a que hemos		
ampliado la planta <input type="radio"/>	modificado procesos <input type="radio"/>	y/o aumentado la producción autorizada <input type="radio"/>
Solicito se me actualice la referida Licencia de Funcionamiento, para lo cual se anexa la siguiente información:		



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

1. Domicilio para oír y recibir notificaciones.

1.1. El Suscrito					En mi carácter de (Representante legal, Gerente, etc.)	
1.2. De la empresa (Razón Social)						
1.3. Con domicilio para oír y recibir notificaciones						
Parque o Puerto Industrial <input type="radio"/>		Especifique cual				
Centro Poblado <input type="radio"/>		Calle				
Número. Exterior			Número Interior o Número de Manzana y Lote		Colonia	
Entre que calles (tipo y nombre)						
Localidad (excepto D.F.)					Código Postal	
Municipio o Delegación					Estado o Distrito Federal	
Lada	Teléfono	Fijo <input type="radio"/>	Móvil <input type="radio"/>	Extensión	Correo Electrónico	
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			

1.4. Información General de la Empresa

1) Denominación o razón social de la empresa ¹						
2) Número de registro del SIEM			3) Cámara a la que pertenece y número de registro			
4) Actividad productiva principal del establecimiento ²					Código ambiental (CA) ³	
5) Domicilio del establecimiento (Anexar croquis, ver apartado VI.2 del Instructivo General)						
Parque o Puerto Industrial <input type="radio"/>		Especifique cual				
Centro Poblado <input type="radio"/>		Calle				
Número. Exterior			Número Interior o Número de Manzana y Lote		Colonia	

¹ Anexar original y copia del Acta Constitutiva o documento probatorio. La copia será cotejada con el original, el cual será devuelto al interesado.

² Presente original y copia fotostática simple del documento probatorio, por ejemplo, licencia estatal o municipal, documento de radicación de impuestos, alta en secretarías de estado, licencia de uso de suelo. La copia será cotejada con el original, el cual será devuelto al interesado.

³ El Código Ambiental (CA), es asignado por la SEMARNAT.

gob mx						
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes						
Entre que calles (tipo y nombre)						
Localidad (excepto D.F.)				Código Postal		
Municipio o Delegación				Estado o Distrito Federal		
Lada	Teléfono	Fijo	Móvil	Extensión	Correo Electrónico	
		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			
1.5. Ubicación Geográfica (Anexo A)						
1.6. Registro Federal de Contribuyente (RFC) (Anexar copia)						
1.7 Licencias.						
1.7.1 Anexar un documento probatorio que ampare la denominación social, la ubicación física de la empresa y la actividad de la misma						
1.7.2 Licencia de SEMARNAT (Anexar copia)						
1.8 Cámara o Asociación a la que pertenece						
1.9. Fecha de inicio de operación ¹						
		DD	/	MM	/	AAAA
1.10. Capital contable:						
¿Es maquiladora de régimen de importación temporal?			¿Pertenece a una corporación? Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>			
Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>			Indique cual			
Participación de capital Sólo nacional <input type="radio"/> Mayoría nacional <input type="radio"/> Mayoría extranjero <input type="radio"/> Sólo extranjero <input type="radio"/>						
Número de empleos indirectos a generar			14) Inversión estimada (M.N.)			
1.11 Personal						
Empleados	Obreros	Total	Total de horas semanales trabajadas en planta			
1.12. Actividad de la empresa						

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

1.13 Turnos de trabajo		Número de trabajadores promedio por día y por turno laborado; considerar un turno por cada horario diferente. Si no hay información, anote NA / no aplica).						
No.	Horario	L	M	M	J	V	S	D
1								
2								
3								

1.14 Croquis de Localización.

En una hoja tamaño carta, señalando en el ángulo superior izquierdo, el norte verticalmente hacia arriba y/o presente en anexo, el croquis de la manzana en que se localiza el establecimiento y dentro de ella el predio que éste ocupa, en un radio mínimo de 500 metros, indicando:

- 1.14.1 Dibujar la manzana y el lugar que ocupa el predio dentro de ésta.
- 1.14.2 Nombre de las vialidades que rodean el predio.
- 1.14.3 Tipo de zona (industrial, habitacional, etc.), donde se ubica el predio.
- 1.14.4 lugar y distancia aproximada a que se encuentran unidades habitacionales, establecimientos de atención médica, centros educativos, recreativos o de reunión, parques nacionales y áreas naturales protegidas.

Ver Anexo A.

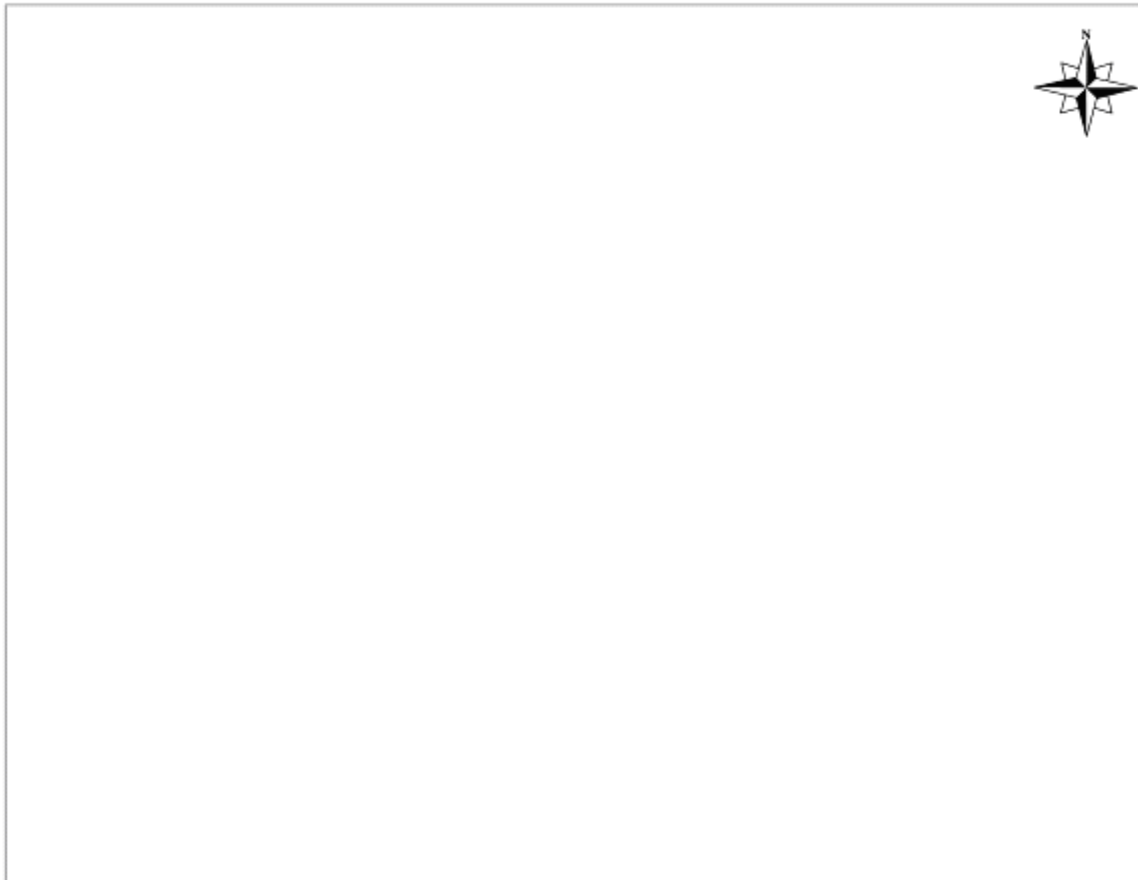


Contacto:
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.
Tel. (55) 5624-3309

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Anexo A. Croquis de localización del establecimiento



Coordenadas Geográficas ⁴				Altitud sobre el nivel del mar	Clave Catastral
Latitud Norte:	grados	minutos	segundos		
Longitud Oeste:	grados	minutos	segundos	metros	

⁴ En caso de contar con las Coordenadas Cartográficas UTM del predio, proporcione las mismas.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

2. Descripción del Proceso.

a) En anexo presentar una descripción detallada de las operaciones y procesos que realiza el establecimiento.
b) El o los diagramas de funcionamiento que correspondan a cada uno de los procesos, incluyendo áreas de servicios y administración. Deberá indicar los puntos donde se generan emisiones contaminantes a la atmósfera.
b) El o los planos de distribución del establecimiento.
En Anexo B Diagramas de funcionamiento, se muestra un ejemplo de diagrama de funcionamiento.

3. Maquinaria y Equipo*

3.1. Nombre	3.1.1. Especificaciones técnicas principalmente capacidad	3.1.2. Tiempo de operación		
		Horas	Días/Semana	Semanas/Año

3.1.3 Anexar plano de distribución de la maquinaria y equipo dentro del predio.

4. Materias Primas y Combustibles.

4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6
Materia Prima	Nombre Comercial y Químico	Proveedor	Tipo de Almacenamiento	Estado Físico	Consumo Mensual (kg.)

4.7 Dispositivos de seguridad para su uso en proceso, transferencia y almacenamiento.

4.8 Dispositivos de seguridad personal y contra incendio



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

4.9 Combustible (s) utilizado (s).					
4.9.1 Combustibles. Nombre	Consumo Mensual	Equipo de Combustión	Capacidad	Tipo de quemador	4.9.2 Precalentamiento del combustible
1.					
2.					
3.					

5. Productos y subproductos				
5.1 Productos.				
5.1.1	5.1.2	5.1.3	5.1.4	5.1.5
Producto	Nombre Comercial y Químico	Tipo de Almacenamiento	Capacidad Instalada ⁵ (Unidades de Volumen de Producción) ^{6,7}	Producción Mensual ^{6,7}

5.2 Subproductos.			
5.2.1	5.2.2	5.2.3	5.2.4
Subproducto	Nombre Comercial y Químico	Tipo de Almacenamiento	Producción Mensual ^{6,7}

Ciclo de mayor producción en el año:

⁵ Producción anual según datos de diseño. Respecto a la misma deberá reportarse toda la información que se pide en las distintas secciones de este formato.
⁶ **Cantidad.** Según la tabla en la que se solicite este dato, hace referencia al valor de consumo, emisión, transferencia, almacenamiento, etc., que se debe reportar.
⁷ **Unidad.** Deberán emplearse unidades del Sistema Métrico Decimal o, en su defecto, del Sistema Inglés. Ver el Glosario de Términos, del Apartado VI.1 del Instructivo General.



Contacto:
 Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,
 Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.
 Tel. (55) 5624-3309



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

6. Emisiones contaminantes a la atmósfera de cada proceso.

Fases	Equipo (s) generador (es)	Composición de los contaminantes	Emisiones con control Kg/h	Emisiones sin control Kg/h	Emisiones Totales Kg/h
6.1	6.1.1	6.1.2	6.1.3	6.1.4	6.1.5
Almacenamiento de materias primas					
6.2	6.2.1	6.2.2	6.2.3	6.2.4	6.2.5
Transporte y alimentación de materias primas					
6.3	6.3.1	6.3.2	6.3.3	6.3.4	6.3.5
Durante el proceso					
6.4	6.4.1	6.4.2	6.4.3	6.4.4	6.4.5
Descarga y transporte del producto					
6.5	6.5.1	6.5.2	6.5.3	6.5.4	6.5.5
Almacenamiento del producto					

6.6. Características de las chimeneas.

Si son conducidos por chimeneas señalar:

Fase	Altura de esta desde el suelo natural m	Altura después de la última perturbación m	Tipo, diámetro interior de la chimenea m	Temperatura de salida de los gases en la chimenea C	Velocidad de salida de los gases por la chimenea m/seg	Dirección, frecuencia y velocidad promedio del viento promedio en la zona

6.7 Si alguna emisión no es conducida, señalar las razones técnicas de tal situación.






Contacto:
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.
Tel. (55) 5624-3309

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

7. Equipo y métodos de control de contaminantes de cada proceso.

Fases	Equipo (s) y Métodos de control	Fecha de inicio de operaciones	Inversión en equipo	Costo de operación y mantenimiento	Eficiencia (%) estimada (1) o medida (2)
7.1	7.1.1	7.1.2	7.1.3	7.1.4	7.1.5
Almacenamiento de materias primas					
7.2	7.2.1	7.2.2	7.2.3	7.2.4	7.2.5
Transporte y almacenamiento de materias primas					
7.3	7.3.1	7.3.2	7.3.3	7.3.4	7.3.5
Durante el proceso					
7.4	7.4.1	7.4.2	7.4.3	7.4.4	7.4.5
Descarga y Transporte del producto					
7.5	7.5.1	7.5.2	7.5.3	7.5.4	7.5.5
Almacenamiento del producto					

7.6. Interrupción de la operación del equipo de control.

Tiempo total sin aviso días/año	Tiempo total con aviso días/año

7.7 Características técnicas del equipo de control, anexar en hojas.

7.8 ¿Tiene la empresa cualquier plan que altere radicalmente alguna de las preguntas anteriores? Si No

En caso afirmativo, explique :

7.9 Además del equipo descrito, ¿Se destina alguna inversión para programas de control de la contaminación y/o mejoramiento ambiental? Si No

En caso afirmativo especifique en qué consisten estos programas y el monto de inversión para cada uno:



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

7.10 ¿Se requiere de financiamiento para la adquisición de la maquinaria y equipos o cambios en el proceso que permitan eliminar o mejorar las condiciones ambientales? Si No

7.11 Se ha utilizado anteriormente financiamiento para los fines indicados. Si No

Por qué cantidad \$

Nombre de la institución de crédito o línea crediticia

7.12 ¿Se cuenta con personal encargado de vigilancia y atender los problemas de contaminación? Si No

Profesión o Especialidad:

Puesto:

8. Programa de contingencias anexar en hojas.

En los casos de que pueda presentar emisiones de olores, gases, así como de partículas sólidas o líquidas extraordinarias no controladas a la atmósfera, deberá presentarse un programa de contingencias que contenga las medidas y acciones que se llevarán a cabo para el control de este tipo de situaciones (Fugas, Derrames, Explosiones, Incendios, Derrumbes).

8.1 En el caso que el establecimiento no requiera del PPA, en cumplimiento del Artículo 19 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, deberá anexar un Plan de Atención a Contingencias que contenga la descripción de las acciones, equipos, sistemas y recursos humanos que destinará en el caso que ocurran emisiones de olores, gases o partículas sólidas y líquidas, extraordinarias no controladas, se presenten fugas y derrames de materiales y/o residuos peligrosos que puedan afectar, tanto la atmósfera, como el suelo y subsuelo, o puedan introducirse al alcantarillado. Así, también, para controlar incendios y prevenir explosiones que se puedan presentar en el establecimiento.

8.2 Los responsables de los establecimientos industriales ubicados en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM) o en zonas del resto del país que cuenten con un Programa de Contingencias Ambientales instrumentado por la autoridad ambiental respectiva, deberán proponer, conforme a los criterios y lineamientos fijados por el Programa, un Plan de Participación. El plan deberá contener las acciones que se llevarán a cabo cuando dicha autoridad decreta una contingencia ambiental.

9. Pago de Derechos.

Con fundamento en el Artículo 194-0, fracción II de la Ley Federal de Derechos la empresa deberá realizar un pago único, por la actualización de la Licencia en el momento de realizar el trámite. Se informa al público usuario que por disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el pago de trámites y servicios se realizará en el Formato e5cinco, en la siguiente liga: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/pago-de-un-tramite>




SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COI-MER
COMITÉ CONSULTIVO
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Contacto:
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.
Tel. (55) 5624-3309

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

10. Manifestamos que la información contenida en esta solicitud y sus anexos es verídica y la SEMARNAT podrá constatar la veracidad de los datos presentados. En caso de encontrar falsedad en los datos presentados la SEMARNAT negará la actualización de la Licencia de Funcionamiento y/o aplicar las sanciones correspondientes.

Nombre y firma del representante legal	Nombre y firma del responsable técnico	Nombre del gestor de este trámite*
RFC	RFC	RFC

* Anexar carta poder en hoja membretada del establecimiento industrial y firmada por su representante legal.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Anexo B. Diagramas de funcionamiento

En los diagramas de funcionamiento del establecimiento deberán identificarse, mediante bloques, las actividades, maquinaria o equipos donde se incorporan insumos y se generan o emiten contaminantes. Estos puntos son llamados puntos de consumo y puntos de generación y/o emisión de contaminantes, respectivamente.

Los diagramas de funcionamiento son un valioso auxiliar para el llenado y el análisis de la Solicitud de Actualización de la Licencia de Funcionamiento. En particular, facilitan la identificación de las actividades, maquinaria y equipos que pueden afectar al ambiente y su adecuado reporte. Esto se logra mediante la anotación de los puntos de consumo y los puntos de generación y emisión en las tablas de las distintas secciones que integran dichos formatos.

Además, los diagramas permiten relacionar la información de las distintas secciones de que consta el formato. Con ello contribuyen al análisis de emisiones a la atmósfera y la resolución de la Solicitud.

Para la elaboración de los diagramas de funcionamiento se podrá emplear la modalidad que se ilustra en el ejemplo que sigue o, si se prefiere, podrán utilizarse los diagramas de flujo de proceso, los diagramas de bloques de la instalación o cualquier representación gráfica que seleccione el responsable de la empresa, siempre y cuando se sigan cuidadosamente las siguientes indicaciones:

- Deberá utilizarse un diagrama por cada proceso.
- Deberá utilizarse un diagrama para la administración y servicios auxiliares, incluyendo el o los almacenes de residuos peligrosos. El diagrama de la administración y servicios auxiliares deberá ser el último.
- Cada diagrama deberá identificarse de manera secuencial con números arábigos y estar referido en el o los planos de distribución del establecimiento. Los diagramas deberán agruparse en un solo documento e identificarse mediante un separador con el nombre del anexo a que corresponden.
- En cada diagrama deberán señalarse, mediante bloques, las actividades, maquinaria y equipos que se utilizan en cada proceso. Además, deberán incluirse los sistemas de control de contaminantes que se emplean en cada caso, por ejemplo, colectores de polvos, lavadores de gases, etc.
- En cada diagrama deberán identificarse de manera secuencial con números arábigos los bloques correspondientes a aquellas actividades, maquinaria o equipo que:
 - * Utilizan insumos para la producción, así como agua y energía (excepto energía eléctrica).
 - * Generan o emiten contaminantes a la atmósfera, por ejemplo, olores, gases, nieblas y polvos.
- La numeración se deberá hacer secuencialmente a partir del primer diagrama hasta el último, tal como se muestra en el ejemplo.
- Cuando existan varias actividades dentro de una misma sección o nave industrial y todas posean el mismo ducto o chimenea, podrán agruparse como un punto en el diagrama, siempre y cuando posean condiciones idénticas de operación. En caso contrario, NO deberán agruparse ya que esto impide identificar las diferentes condiciones de operación a que corresponden.
- Deberá tenerse en cuenta que cuando se agrupen varias actividades como un punto en el diagrama, ocurrirá que varios puntos de consumo, generación o emisión corresponderán a un mismo número de ducto o chimenea (tabla 6.6), lo cual es una situación prevista.
- En caso de utilizarse diagramas con los que ya cuenta la empresa, deberá cuidarse que a la identificación de actividades, maquinaria y equipos ya existentes se adicione la numeración específica que aquí se solicita.



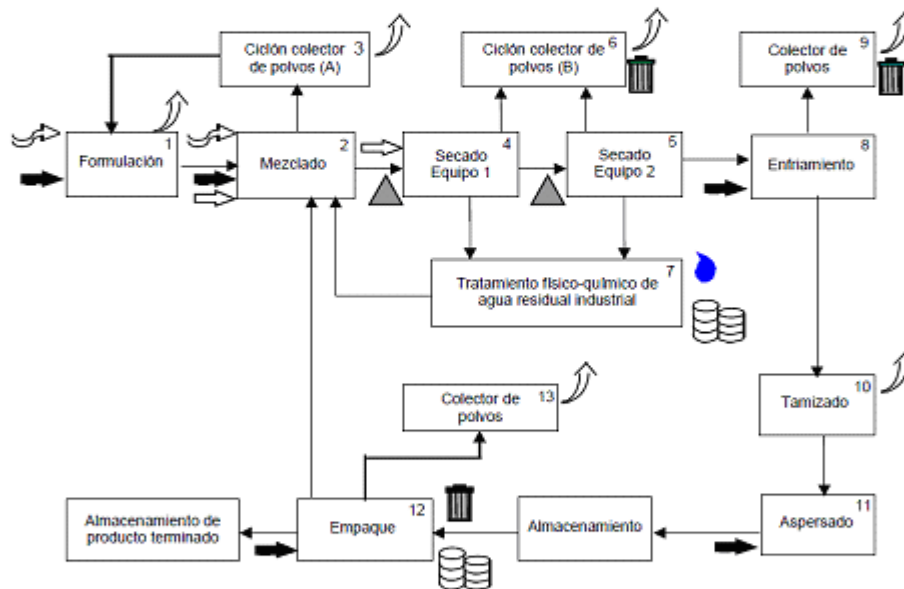



Contacto:
Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.
Tel. (55) 5624-3309

En el ejemplo que sigue se presenta el caso de un establecimiento industrial que fabrica detergente en polvo y jabón en barra, por lo que se utiliza un diagrama para cada proceso y un diagrama adicional para la administración y servicios auxiliares. Es importante observar que en el diagrama 1. Fabricación de detergente en polvo, se identifican dos equipos de secado (puntos 4 y 5), conectados a un mismo equipo de control de contaminantes (punto 6). En este caso, los puntos 4 y 5 son puntos de generación de contaminantes, mientras que el punto 6 es el punto de emisión de dichos contaminantes. Si las características de dichos equipos fueran idénticas, se habrían agrupado en un solo bloque por compartir el mismo punto de emisión (punto 6). El caso del tamizado (punto 10) es diferente, pues aquí coinciden el punto de generación y el punto de emisión ya que la emisión no es conducida. Por otra parte, en dicho diagrama aparecen dos cuadros de almacenamiento que no están numerados por no tener entradas ni salidas que deban reportarse. Este caso se repite en el diagrama.

Ejemplo de Diagrama de funcionamiento.

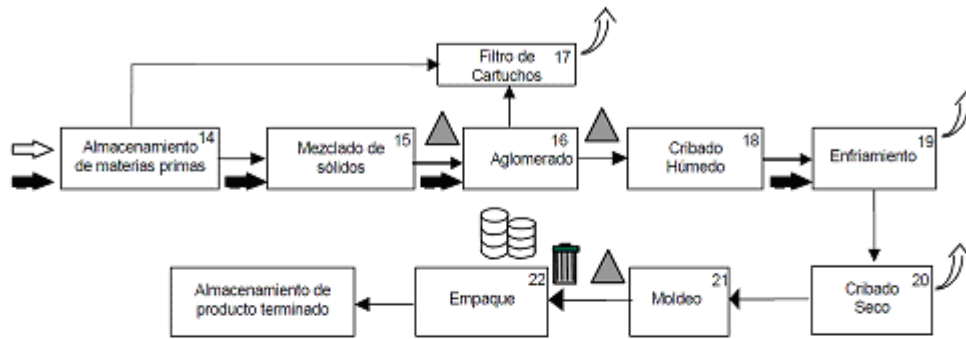
1. FABRICACIÓN DE DETERGENTE EN POLVO



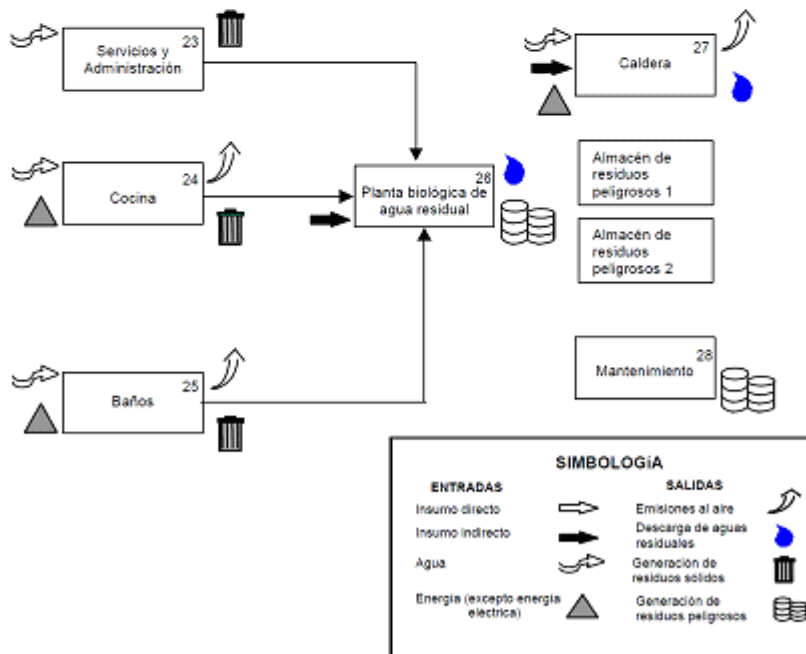
gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

2. FABRICACIÓN DE JABÓN EN BARRA



3.- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES



gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Nota: Como se ve en el ejemplo, en cada diagrama deberán identificarse, en los bloques que correspondan:

• A la izquierda del bloque, las entradas o puntos donde se utilizan:

- * Insumos directos (con una flecha blanca).
- * Insumos indirectos (con una flecha negra).
- * Agua (con una flecha ondulada).
- * Energía, excepto energía eléctrica (con un triángulo).

Nota: No se deberán incluir los insumos de oficina, baños y cafetería.

• A la derecha del bloque, las salidas o puntos donde se:

- * Emiten contaminantes a la atmósfera (con una flecha curvada hacia arriba).
- * Descargan aguas residuales al alcantarillado y/o a cuerpos de agua o bienes nacionales (con una gota).
- * Generan residuos peligrosos (con unos tambos herméticos).
- * Generan residuos no peligrosos (con un bote de basura).

La simbología que se utiliza es a título indicativo; podrá utilizarse cualquier otra, siempre y cuando se indique en el cuadro respectivo y se sigan las indicaciones que aquí se dan en cuanto a su ubicación respecto a los cuadros.

Descripción de operaciones y procesos

La descripción de operaciones y procesos deberá seguir ordenadamente la secuencia planteada en los diagramas de funcionamiento. Su objetivo es hacer explícitos aquellos aspectos del proceso que son relevantes en materia ambiental. La descripción deberá presentarse en documento anexo, identificado mediante un separador que lleve el siguiente encabezado:

Anexo C. Descripción de Operaciones y Procesos

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COE/MER
COMITÉ OPERATIVO DE EMISIONES Y REGISTRO

Contacto:

Ejército Nacional # 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11320, México D.F.
Tel. (55) 5624-3309